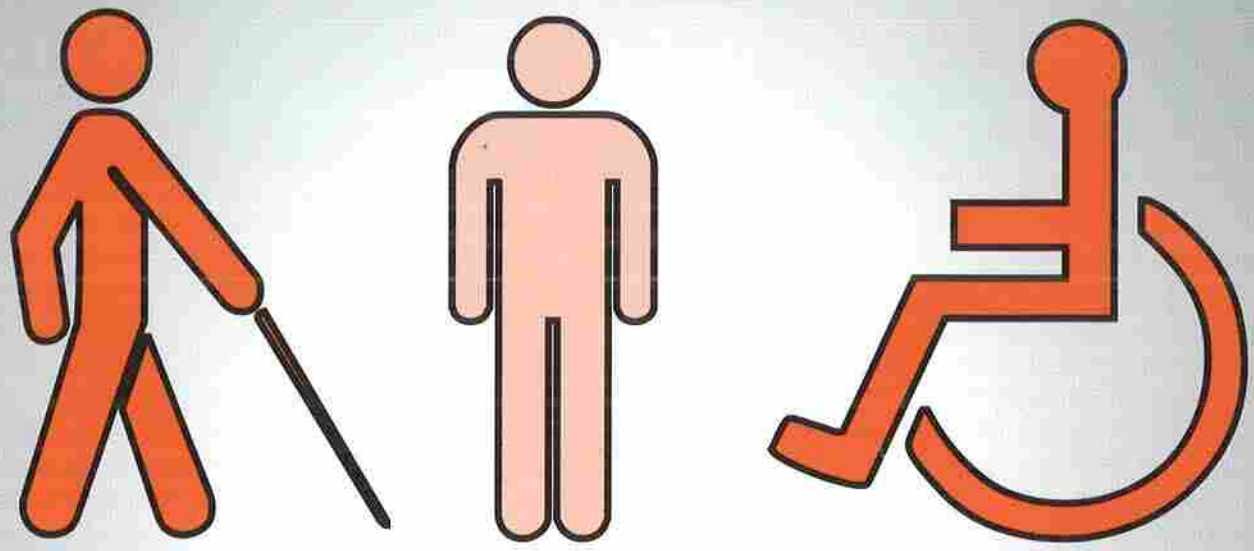
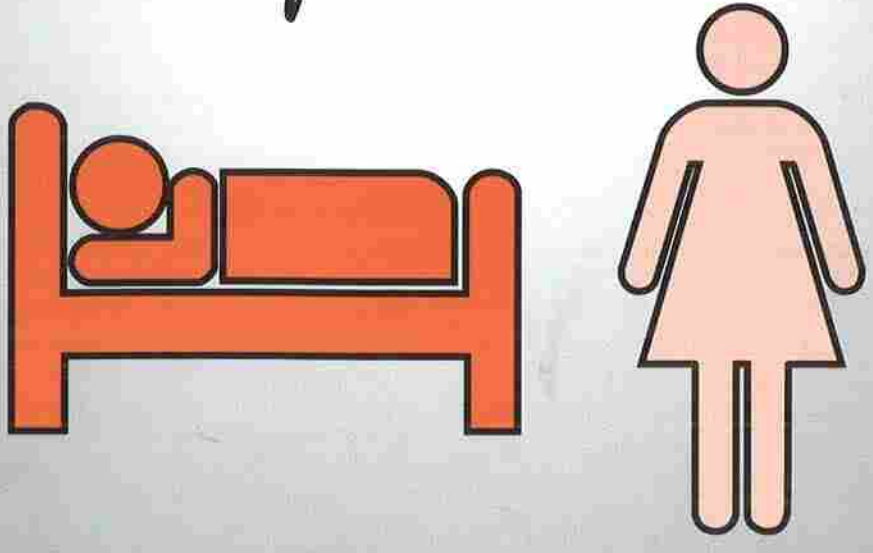
TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Granada, Jaén, Málaga y Sevilla

TSD-97 &



Nuevo Baremo de Dependencia



REPORTAJE

Una estrategia saludable desde el trabajo social grupal: GRUSE_M

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial
· "La defensa de los Derechos Sociales".

3 Redacción

14 Carpeta
· El nuevo baremo de valoración de la dependencia

24 Reportaje
· Una estrategia saludable desde el trabajo social grupal: GRUSE_M.

26 Iniciativa Social
· Política en la calle: la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Málaga.
· Asociación por la Vida Independiente de Personas con Diversidad Funcional.

30 Opinión
· Importancia de la misión, visión y valores de las entidades sin ánimo de lucro en época de crisis.
· Las nuevas generaciones de mediadores.

32 Agenda

33 Cuadernillo

35 Bibliografía

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

TSDIFUSION

Edita
Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección
Junta de Gobierno CODTS Málaga

Secretaría Técnica
Marcia Morales Ibáñez. CODTS Málaga

Redacción
Francisca Martín Rubio (Granada) • Ana Barranco Carrillo (Jaén) • Elisabet Rodríguez Zurita, Marcia Morales Ibáñez, Juan Gavilán Perdiguero (Málaga) • Ricardo Moreno Galindo, María Delia Mengod Ibáñez (Sevilla).

Colaboran en este número
Área de Trabajo Social y Bienestar Social del Colegio de Sevilla · Área de Ética, Seguimiento Profesional y Comunicación del Colegio de Sevilla · Laura Osorio Rodríguez, Carmen Rosales López, Luis G. Sánchez Valenzuela · Ana Belén Torres Calvo · PAH Málaga · Javier Gutiérrez Janssen · Sara de la Pinta Prieto · Reyes Gómez Pérez

Maquetación
Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

Impresión
Imprenta: Gráficas Anarol (Sal Marina, 3. 29006 – Málaga)

Tirada: 3.500 ejemplares
Soporte: Papel. Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532
Los contenidos de esta revista son siempre producibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores

La defensa de los Derechos Sociales

NECESITAMOS URGENTEMENTE revitalizar las ilusiones básicas, recuperar la confianza perdida, creer en un sistema que favorezca la igualdad, sentir que nuestro esfuerzo de cada día vale para algo, confiar en que nuestros dependientes van a recibir una adecuada atención, nuestros hijos la mejor educación gratuita, nuestra familia la mejor atención sanitaria. Tener la tranquilidad de que se va a crear empleo, que la riqueza se va a repartir adecuadamente, que los parados tendrán una cobertura digna, que los salarios sociales evitarán la exclusión a la vez que permiten la inserción, que nuestros jóvenes tendrán becas para proseguir con sus estudios, que podrán encontrar sus primer empleo, que habrá dotaciones para la investigación, que habrá viviendas a precios justos, pensiones adecuadas para nuestros mayores... ¿Os suena? ¿No eran estos los deseos que teníamos hace treinta años? Entonces fuimos capaces de reflexionar, debatir y construir, nos sentíamos libres para pensar y hablar con sentido. Fuimos consiguiendo Derechos.

Ahora vemos que lo que se consiguió con el esfuerzo de todos lo estamos perdiendo, lo sabemos de sobra y eso se refleja en el pueblo que cada vez cree menos en la política y que manifiesta en la calle su repulsa y desacuerdo. Un arcoíris de colores representan a los colectivos descontentos, que ve cómo aquellos Derechos que tanto trabajo costó conseguir se pierden a golpe de decreto ley. Hoy, como entonces, colectivos dispares se sientan juntos en la misma mesa para buscar soluciones, hacer propuestas y provocar debates. Si de algo está segura la sociedad es que quieren un cambio, una transformación profunda que impida la vuelta a tiempos pasados donde solo los más poderosos y ricos podía tener aquellos derechos que luego se consiguió para todos.

La historia se repite, solo que ahora tenemos más experiencia, y eso es un grado. Si entonces fuimos capaces de crear unos Servicios Sociales; diseñar programas y proyectos integradores que permitieron mejorar el estado de bienestar impulsando cambios en una sociedad con profundas desigualdades; ahora tenemos que ser capaces de, a pesar de la escasez de recursos que disponemos, o precisamente por eso, ingeniárnosla para atender a personas -cada vez son más- que acuden a los Servicios Sociales en busca de ayuda, porque no tienen qué comer, se quedaron sin trabajo, o le van a quitar su casa. Esa es la esencia misma del Trabajo Social, ingeniar, idear, implementar, buscar, nunca rendirse. Hay que tomar las calles y mantener viva la llama de las protestas, hay que sentarse en las mesas de debate con los otros colectivos para buscar soluciones y dar nuestro apoyo a iniciativas que pueden mejorar el estado de nuestra sociedad, presentar las nuestras, implicarnos, porque no lo olvidemos, somos agentes de cambio y nuestro propio código deontológico nos indica que debemos tener conciencia social que está por encima de cualquier administración.

Cerrando la editorial, la prensa diaria trae dos noticias: una buena y otra mala. La buena, es la sentencia de Tribunal de Justicia de la UE que declara ilegal el sistema de desahucios en España. Bien, eso nos indica que luchando se consiguen las cosas, se tarda años, pero se consigue; y lo mejor, hay fundamentos para la acción. La mala es el anteproyecto de reforma de la Ley de Régimen Local, que podría conllevar el desmantelamiento de los actuales servicios sociales, que se expresa en términos asistencialistas y que apisona numerosos derechos ciudadanos. Indignante.

Ahora toca luchar, ya lo hicimos y lo volveremos hacer, pero nunca rendirnos: Los derechos sociales están en juego y toca defenderlos. ¡¡¡No te calles!!!

Taller 2: Practicum Grado Trabajo Social de la Universidad Granada



Participantes en el taller.



Rosana de Matos, Francisco Garcia, Silvia Elías, Esther Cuevas e Isabel Mora.

Redacción. GRANADA

Durante los días 19 y 20 de febrero 2013, organizado al igual que el taller 1 por el departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Facultad de trabajo Social de la Universidad de Granada a través de su Comité impulsor y coordinador del proyecto, se ha realizado la segunda parte del taller del "Circulo de InNOVAción: otras Prácticas son Posibles", con la participación de la trabajadora social Silvia Navarro Pedreño (Proyecto Rayuela creActiva) como facilitadora en el proceso de innovación y aprendizaje organizacional.

El objetivo tanto del taller 1 como del 2 era el de: hacer posible entre todos un practicum al servicio del Trabajo Social que juntos/as hemos imaginado y queremos.

Del taller 1 surgió un Decálogo del Trabajo Social que queremos:

- Un Trabajo Social crítico.
- Un Trabajo Social autocrítico.
- Un Trabajo Social comprometido e implicado.
- Un Trabajo Social "politizado", en el sentido de sustentarse en firmes valores y principios.
- Un Trabajo Social centrado en el empoderamiento de las personas.
- Un Trabajo Social que dote de claras competencias profesionales, personales y sociales.
- Un Trabajo Social con otra mirada por hacer.
- Un Trabajo Social que apueste por el inédito viable.
- Un Trabajo Social fortalecido y sin complejos.
- Un Trabajo Social que construya conectando y potenciando redes sociales.

El Taller 2 se ha centrado en el desarrollo de un proceso de creatividad, a partir del cual, en torno a cuatro retos creativos, se han podido generar ideas, seleccionarlas, valorarlas y priorizarlas.

El proceso creativo parte de la redefinición y análisis del problema/reto mediante una valoración lógica-racional (pensamiento convergente), para mediante una obertura creativa, generar ideas (pensamiento divergente), las cuales posteriormente son evaluadas a través de una revisión crítica-sistemática (pensamiento convergente).

Los 4 retos creativos fueron los siguientes:

1. "Queremos ideas sobre cómo renovar los contenidos y metodologías formativas del Prácticum, en sintonía con el modelo de Trabajo Social que hemos definido como deseable".

2. "Queremos ideas para mejorar la comunicación, coordinación y trabajo conjunto entre los principales actores implicados en el Prácticum (alumnado, tutores/as y supervisores/as)".

3. "Queremos ideas para incorporar en el Prácticum criterios y mecanismos de selección-seguimiento de la calidad de los centros/contextos colaboradores".

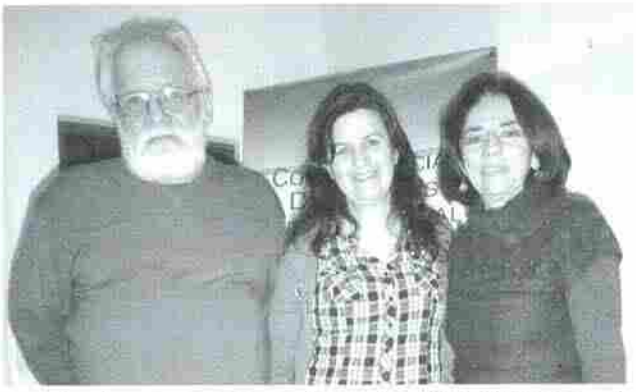
4. "Queremos ideas para implicar y responsabilizar al alumnado en el diseño, desarrollo y autoevaluación de su itinerario formativo práctico".

Se crearon 4 grupos de trabajo, para la generación de ideas sobre los puntos siguientes, utilizando la técnica del brainstorming. Posteriormente con las respuestas generadas se realizó una criba de ideas, trasladando las ideas seleccionadas al "banco de ideas" donde las mismas fueron valoradas a través de la técnica de la prueba NUF. Cada idea fue valorada en función de 3 criterios -Nueva, Útil y Factible- otorgándole a cada idea una puntuación y en base a la puntuación total de cada idea, se establecía una prioridad.

La fase Post-círculo de innovación para el diseño del nuevo Prácticum y planeación de la gestión del cambio comienza con el paso de las Ideas a la Acción sobre el Programa Practicum. Construyendo un marco articulador del conjunto de proyectos de innovación, y buscando sinergias entre éstos y las diferentes líneas de trabajo.

La experiencia participativa ha sido muy gratificante para las personas participantes entre las que cuales nos encontrábamos profesionales del trabajo social, docentes y alumnado, unidas bajo un objetivo común, la mejora del Practicum de Trabajo Social.

El Discurso del Sujeto Colectivo en la primera charla-coloquio del año



Fernando Lefèvre y Ana María Cavalcanti, junto a la Presidenta del CODTS Granada.



Charla-coloquio participativa.

Redacción. GRANADA

El pasado 26 de febrero, en la sede del CODTS Granada tuvo lugar la primera Charla-coloquio del año, bajo el título "Investigación aplicada al estudio de las Representaciones Sociales. El Método: Discurso del Sujeto Colectivo" a cargo de Fernando Lefèvre, Profesor de la Universidad de Salud Pública de Sao Pablo (Brasil) y Ana María Cavalcanti Lifèvre, Directora del Instituto de Investigación del Discurso del Sujeto Colectivo (DSC).

La temática versó sobre el citado método de investigación cualitativo y su utilidad en el estudio de los discursos y representaciones sociales que la colectividad realiza sobre determinados problemas, como por ejemplo puede ser el uso de la píldora del día después o la enfermedad del SIDA.

Tal técnica, utilizada en investigación de opinión, consiste en analizar testimonios provenientes de cuestiones abiertas, agrupando los estratos de los testimonios de sentido semejante en discursos-síntesis redactados en la primera persona del singular, como si una colectividad estuviera hablando.

La técnica puede ser usada en todo tipo de investigación de opinión con cuestiones abiertas. Ha sido usada en numerosas investigaciones en Brasil y viene soportado por un software específico que ayuda en el análisis de contenido de los discursos de los sujetos.

Fue una oportunidad única para acercarnos al mundo de la investigación social a través de personas de acreditada experiencia en la materia. Abordando, posteriormente a través del debate cuestiones como, el concepto de Sanidad pública/privada en Brasil y las diferencias con España, la ciudad de Sao Paulo, etc.

Servicio de Mediación Familiar
Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

Listado de Mediadores Profesionales Colegiados
Equipos de Mediación con formación, experiencia y profesionalidad

Conflictos de pareja
Dependencia
Guarda y custodia
Régimen de visitas
Uso de la vivienda familiar
Pensión
Liquidación régimen económico del matrimonio
Conflictos intergeneracionales

¡¡INFÓRMATE!!
PRIMERA SESIÓN INFORMATIVA GRATUITA
¡CONOCE LAS VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN!

Información y cita en el teléfono 952 22 71 60
o enviando email a secretaria@trabajosocialmalaga.org
Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
www.trabajosocialmalaga.org



Momento de la charla.



Ana Puga García, ponente de la charla.

Charla-coloquio "discapacidad funcional en red"

Redacción. GRANADA

El pasado 11 de marzo, dentro del ciclo de charlas-coloquio que celebra el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Granada, tuvimos el gusto de disfrutar de la titulada "Diversidad funcional en red-por la normalización de la imagen de personas con acondroplasia" de la mano de Ana Puga García.

Ana Puga García, trabajadora social colegiada de Granada y Coordinadora del área de juventud de la Asociación Nacional para problemas de Crecimiento (CRECER), nos acercó su experiencia personal y profesional desde la idea de que "no hay individuos discapacitados, sino personas con necesidades especiales, que tienen otras potencialidades..."

Se abordó el tema de la discapacidad desde el aspecto más personal y todos los factores externos que inciden en el desarrollo de las actividades, hasta su proyección social desde una visión que desecha estereotipos históricos que deben de ser superados día a día. Abordando el rol del trabajador social y poniendo el acento en atender las necesidades de cada individuo desde el punto de vista psicosocial, así como en la importancia de involucrar a todos los agentes y sistemas que ayuden a poner en valor la riqueza de la diversidad para el conjunto de la sociedad en general.

Además pudimos conocer el trabajo que se realiza desde la Asociación Nacional para Problemas de Crecimiento-CRECER, que tiene como fines promover la investigación científica, social y pedagógica; la sensibilización social; educación; sanidad; formación; accesibilidad y ayudas técnicas e inserción social.

La jornada dio lugar a un espacio de encuentro en el que los participantes pudieron profundizar e intercambiar impresiones y reflexiones.

Nueva edición de formador de formadores

Redacción. GRANADA

De nuevo en Granada, ha tenido lugar el comienzo del curso de Formador de Formadores, organizado por el sindicato CSI-F Granada en colaboración con el Colegio de Trabajo Social de Granada, el curso cuenta con 160 horas de duración en su modalidad on-line. Con un precio especial, son numerosas las personas colegiadas que han iniciado este curso. El curso dio comienzo el 27 de febrero y finaliza el 29 de abril de 2013. Se tienen previstas más ediciones del mismo.

Curso sobre la aplicación de herramientas gestálticas en la intervención social

Redacción. GRANADA

El Colegio de Granada ha organizado el Curso de "Aplicación de Herramientas Gestálticas en la Intervención Social" que dio comienzo el pasado 9 de marzo y que tendrá una duración de 20 horas presenciales. Las compañeras Lourdes Fernández González y Roser Manzanera Ruiz, son las docentes que lo imparten. Este curso pretende de manera especifica, mostrar como las técnicas gestálticas basadas en experiencias vivenciales permiten la adquisición de un saber hacer del desarrollo profesional de las y los trabajadores sociales más saludable; por tanto mostrar como desde la práctica vivencial se favorece la formación sobre las potencialidades de los individuos y grupos y, del propio profesional, fomentando la adquisición de competencias para una intervención social centrada en las capacidades de las personas y grupos. Se pretende conseguir un espacio de experimentación, para traer experiencias, situaciones conocidas que nos limitan o nos causan desagrado. Un espacio de carga y descarga, contención y confrontación, confianza y liberación, desde las experiencias personales y profesionales.

IV Curso de Especialista en Mediación organizado entre el Colegio de Jaén y la UNIA

Redacción. JAÉN

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Jaén junto a la Universidad Internacional de Andalucía con sede en Baeza, ponen en marcha el IV Curso de Especialista en Mediación: modelos y ámbitos de la mediación, a celebrar del 5 de abril al 22 de junio de 2013.

La mediación es una institución vigente desde siempre, en tanto que se refiere a la forma de encarar los conflictos entre personas y grupos, y puede ser aplicable a cualquier ámbito y por todas las personas que presentan o puedan presentar conflictos interpersonales. El conflicto, el equilibrio y el cambio constituyen polos referenciales de la expansión de prácticas mediadoras.

Una característica fundamental es no imponer ni hallar soluciones a los conflictos desde fuera de ellos, sino devolver a las partes su protagonismo para que participen activamente en la gestión de su propio conflicto. Las partes nunca abandonan el control de su situación, y precisamente, esta confianza absoluta que produce en las partes el dominio total de un proceso de diálogo, es lo que genera confianza en la transparencia del mismo.

Utilizar los conflictos con creatividad, nos da la ocasión de ejercitar nuestra capacidad de tolerancia y empatía, de desarrollar un auténtico interés por el ser humano al que nos oponemos en un tema concreto, además de un fortalecimiento propio que aumenta la capacidad como individuo para afrontar circunstancias adversas y dificultades de todo tipo.

En el contexto de la ley 1/2009, de mediación familiar en Andalucía, y el reglamento que desarrolla la misma, enmarcamos este curso como formación mínima de 300 horas, siendo 60 de ellas de formación práctica impartidas por una Universidad o entidad homologada por ésta, repartidas bajo la siguiente estructura:

Módulo I: Aspectos psicológicos y sociales de la mediación.

Módulo II: Teoría de la conflictología.

Módulo III: Teorías y modelos de intervención en mediación.

Módulo IV: Aspectos jurídicos de la mediación.

Talleres Prácticos:

Taller Nº 1- El acuerdo en mediación.

Taller Nº 2- Prácticas de entrenamiento técnico en mediación familiar.

Taller Nº 3- Prácticas de entrenamiento técnico en mediación intercultural.

Taller Nº 4- Prácticas de entrenamiento técnico en mediación penal.

Taller Nº 5- Prácticas de entrenamiento técnico en mediación comunitaria.

Taller Nº 6- Prácticas de entrenamiento técnico en mediación para el acuerdo en la organización del gasto y el patrimonio.

TALLER Nº 7- Prácticas de entrenamiento técnico en mediación intergeneracional.

IMPORTANTE

Para todos los Colegios la comunicación con sus colegiados y colegiadas es fundamental. Si has cambiado de dirección postal, por favor, ponte en contacto con tu Colegio, así evitarás devoluciones innecesarias de correspondencia.

Gracias por tu colaboración

Nuevo grupo operativo de intervención social

Redacción. JAÉN

El pasado día 6 de febrero se reunió en Alcalá la Real un grupo de trabajo operativo, formado por trabajadores/as sociales. La iniciativa supone una oportunidad para el diálogo y el encuentro de profesionales interesados en la intervención social.

Con la puesta en marcha de este grupo se pretende:

- Crear una sinergia entre teoría y práctica a través de un espacio de formación y reflexión, así como adquirir capacidades para poder realizar la supervisión de casos.
- Poner en valor la práctica profesional y profundizar en la evolución de los servicios sociales, ¿hacia dónde vamos?, ¿hacia dónde queremos ir?
- Intercambiar e incorporar a la práctica profesional conocimientos y técnicas que se propongan en el grupo, como por ejemplo: entrevista motivacional, constelaciones familiares, grupos operativos, intervención sistémica, intervención en situaciones de crisis, duelos, elaboración de informe social y diagnóstico, etc.

El grupo busca generar su propio conocimiento, romper las resistencias al cambio y, a través del trabajo grupal, y mediante la comunicación participativa, facilitar el aprendizaje responsable y el desarrollo personal y profesional de cada integrante.

Las reuniones se han organizado en el municipio de Alcalá la Real, si bien, en función de las necesidades y demandas de los integrantes, podrán convocarse en otros municipios o en la sede del Colegio. Aprovechamos la oportunidad para animaros a formar parte de esta iniciativa en continua construcción.





Participantes en la Manifestación.

Manifestación Plataforma Ciudadana – Marea Naranja 23 F

Redacción. JAÉN

Ni el frío más intenso ni la amenaza de lluvia, pudieron diluir la gran concentración ciudadana en Granada el pasado sábado 23 de febrero, donde también se dieron cita multitud de trabajadoras/es sociales tanto de Granada como de Jaén al canto principal de "Quienes somos: Servicios Sociales, qué queremos: Derechos Sociales". Una protesta más que se suma a las de miles de ciudadanos/as de toda España, ante los recortes en materia de protección social.

Ciclo de mesas redondas en la Universidad de Jaén



Ponentes de la 2ª mesa redonda.

Redacción. JAÉN

El pasado día 20, de febrero, tuvo lugar en la Universidad de Jaén, la 2ª mesa redonda del ciclo *"El ejercicio profesional del Trabajo Social en un contexto de crisis y de cuestionamiento del Estado de Bienestar"*. Este ciclo de conferencias tiene el objetivo de acercar la situación actual de los servicios sociales comunitarios a los estudiantes de la Facultad de Trabajo Social.

En esta 2ª mesa redonda titulada *"El Trabajador Social en los equipos multiprofesionales de servicios sociales"*, los ponentes de la mesa redonda han sido las trabajadoras sociales de nuestros Colegio, Silvia Sánchez, Mª Carmen López y Mª Dolores Jiménez, la mesa fue completada por la educadora social Rosario Navas y Juan Francisco Ramírez, Director del centro de servicios sociales del Ayuntamiento de Úbeda.

Silvia Sánchez basó su ponencia en la importancia de la unidad de equipo para que el ciudadano no se convierta en víctima del sistema; Mª Carmen López y Rosario Navas realizaron un recorrido por el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios de la provincia de Jaén, desde las perspectivas de su amplia experiencia; y María Dolores Jiménez, se ha basado en la defensa del trabajador social como el profesional más cualificado para dirigir grupos de trabajo en el ámbito de lo social, debido al conocimiento del conjunto de la sociedad.

Los participantes en la 1ª mesa redonda del ciclo, que tuvo lugar en noviembre bajo el titulo *"El ejercicio profesional en los Servicios Sociales"* fueron nuestros colegiados Mª Carmen Caballero, Mª Esther Hernández, Francisca Montanet y Eva Funes.

Este ciclo de conferencias ha causado gran expectación dentro del alumnado de Trabajo Social de la Universidad de Jaén.

Un año caminando hacia un objetivo que se va haciendo realidad desde la Comisión de catástrofes y emergencias

Redacción. JAÉN

A comienzos del 2012, el Colegio de Trabajadores Sociales de Jaén se planteó la posibilidad de crear un grupo de trabajo que abordara la tarea de la intervención social en situaciones de crisis, catástrofes y emergencias. Nos ilusionó la propuesta y en marzo de 2012, dentro del programa que ofrece el Colegio se llevó a cabo la primera charla-coloquio sobre "Situación y experiencia en la intervención en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes", el objetivo fue el acercamiento a estas situaciones objeto de intervención de los trabajadores sociales y la posibilidad de formar un grupo de trabajo.

La experiencia fue positiva y el nivel de interés y participación fue alto, por lo que se constituyó la Comisión de Intervención en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes.

A fin de abordar la formación específica en esta materia y dentro de la colaboración en esta área del Colegio de Jaén con la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), sede Antonio Machado de Baeza, se realiza en septiembre de 2012 dentro de la programación de verano, un curso de Intervención social en situaciones de crisis, catástrofes y emergencias. Para facilitar la realización del curso el Colegio ofreció 8 becas.

En el último cuatrimestre de 2012 se constituye al fin el grupo de Trabajo en el Colegio. La composición del mismo en la actualidad es de 10 miembros y se está trabajando en el Reglamento, la Formación Específica y un Mapa de recursos de la provincia.

En Octubre se presentó un proyecto de intervención social en accidentes de trafico a la Dirección General de Trafico a fin de poder formar parte del catálogo de recursos de la DGT y en ese objetivo estamos caminando.

Conferencia-coloquio "Estrategias de comunicación en situaciones de crisis" en Jaén

Redacción. JAÉN

Quizá el título de la conferencia pueda llevar a equívoco, ya que solemos asociarlo a situaciones de emergencia o catástrofes. Nada más lejos, esta conferencia que tuvo lugar el pasado 26 de febrero y que se enmarca en el Ciclo "Instrumentos para la práctica del Trabajo Social", organizado por el Colegio Oficial de Trabajo Social de Jaén, y que se compone de cuatro encuentros, ha estado centrada en la tarea de "dar malas noticias" dentro de la práctica cotidiana de nuestra profesión.

Se ha pretendido crear un espacio de análisis y debate sobre cómo abordar al/la usuario/a cuando nos vemos obligados a comunicarle una situación desfavorable para él/ella. Entendemos "mala noticia" como la comunicación de una información, antes desconocida y que altera las expectativas de futuro de las personas, pudiendo provocar una crisis ante la imposibilidad para abordar la situación planteada. Cuando debemos informar sobre un desamparo de menores, la denegación de una prestación, el fallecimiento de un familiar en una residencia de ancianos, y tantos otros ejemplos que pueden venir al imaginario de cada profesional, necesitamos manejar una serie de herramientas que nos faciliten la tarea intentando minimizar el impacto en la persona.

Cuestiones como preparar el entorno, conocer exhaustivamente la información y el caso, disponer de alternativas u opciones de ayuda para el/la usuaria/a, manejar el lenguaje tanto verbal como no verbal, ser claros y concisos, no mentir ni crear falsas expectativas, controlar el tiempo y aprender a controlar nuestros propios condicionantes, son clave a la hora de comunicar con éxito en nuestra práctica diaria.



El futuro del Trabajo Social a debate, en una mesa redonda celebrada en el marco de la semana cultural de la FEST



Mesa presidencial de los actos de la Semana Cultural de la FEST.

Redacción. MÁLAGA

El Presidente del Colegio de Málaga, Rafael Arredondo, ha participado en la Mesa Redonda celebrada el 26 de febrero dentro de los actos organizados en el marco de la Semana Cultural 2013 de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, junto al Presidente del Colegio de Graduados Sociales, Juan Fernández Henares.

Nuestro Presidente ha puesto en valor las magníficas relaciones que se mantienen con la comunidad universitaria y ha señalado los interesantes momentos que vive la profesión reflejada a través de diversos epígrafes, señalando los hitos de la profesión, quiénes somos, el sistema de servicios sociales en construcción y el compromiso con la ciudadanía de Málaga y provincia.

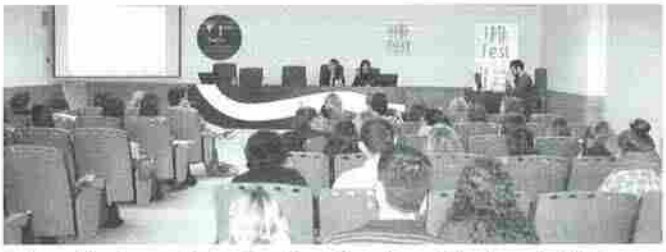
De entre las posibilidades laborales, fue señalando a las alumnas y alumnos presentes: la preparación de oposiciones para la administración, la puesta en marcha de entidades u asociaciones, el ejercicio libre, o los ámbitos de formación, de mediación o de proyectos de cooperación.


Los presidentes de los Colegios de de Trabajo Social y de Graduados Sociales flanquean a la vicerrectora de la UMA, Mª Isabel Calero, tras la firma del convenio.

Firma de un convenio con la Universidad de Málaga

La Vicerrectora de Extensión Universitaria de la UMA, Dña. María Isabel Calero Secall, junto a los presidentes de los dos Colegios mencionados han rubricado sendos convenios de colaboración que permitirán desarrollar importantes proyectos con la universidad, aunando esfuerzos y estrechando lazos.

Igualmente las mencionadas autoridades han participado en el acto de entrega de los certificados acreditativos a los estudiantes con mejor expediente académico de la Facultad.


Taller realizado por Cristina Castillo y Miguel Ángel Morón, en la UMA.

Simulación práctica de dependencia

En el Aula de Grados de la FEST, trabajadores sociales de dependencia -Cristina Castillo y Miguel A. Morón- realizaron una aplicación práctica con una primera aproximación a nociones sobre los grados, el nuevo baremo y las valoraciones que realizan. A través de vídeos prácticos fueron analizando las distintas etapas que lleva una valoración y que implican la cita, la planificación y preparación previa, la visita domiciliaria, el proyecto vital, el análisis del mantenimiento de la salud, las transferencias corporales, los desplazamientos fuera del hogar, las tareas domésticas, la toma de decisiones o la despedida. A través de una usuaria, Paca, todos los alumnos y alumnas participantes asistieron a esta interesante simulación que nos ofrecieron los compañeros que prestan sus servicios en la Junta de Andalucía.

En DEFENSA del SISTEMA PÚBLICO de SERVICIOS SOCIALES

Tus derechos sociales. Tu puesto de trabajo están en riesgo

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

http://www.trabajosocialmalaga.org/html/defensa_sistema_publico_servicios_sociales.php

Curso puente de adaptación al Grado



Mariola Palma, vicedecana de la UMA, en la multitudinaria charla.

Redacción. MÁLAGA

El pasado 31 de enero tuvo lugar en el Colegio una charla coloquio sobre el Curso de Adaptación al Grado en Trabajo Social en la Universidad de Málaga. La misma corrió a cargo de la Vicedecana de la FEST, Mariola Palma, quien informó que el diseño del Experto Universitario fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el pasado 20 de Diciembre de 2012, expediente que se remitió al Ministerio de Educación para su aprobación dentro del Plan VERIFICA.

Para la obtención del título sería preciso realizar el curso de Experto, cursar 1 asignatura denominada Trabajo Fin de Grado y acreditación del nivel B-1 en una lengua extranjera.

En total será preciso cursar 36 créditos ECTS, con 4 asignaturas comunes y 2 asignaturas optativas, que podrían convalidarse por experiencia profesional de 3 ó 6 años acreditados.

La preinscripción podrá realizarse a través de la Plataforma de la Universidad, en el apartado de "Enseñanzas Propias". El precio que se baraja ronda los 1.029€ para el curso de Experto y otros 160€ para la matrícula de fin de grado, a lo que habrá que sumar las tasas por el reconocimiento de créditos, en total se prevé que supere los 2.000€

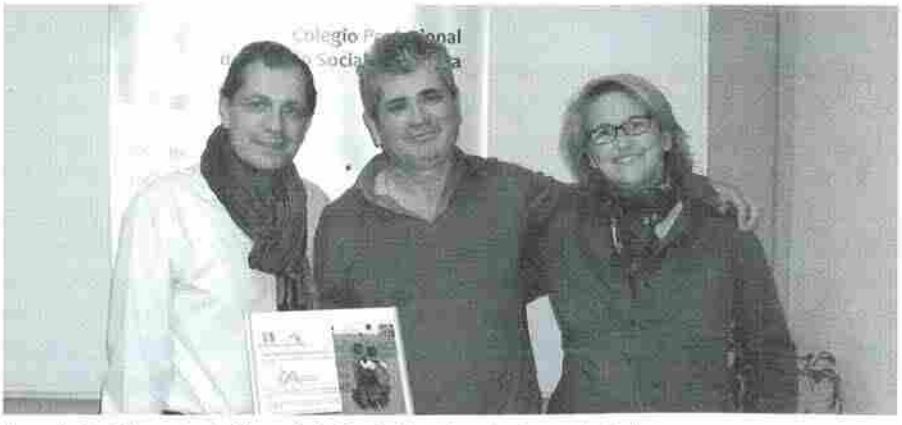
La metodología del curso contempla la modalidad semipresencial, con clases presenciales dos tardes a la semana y el resto on line. Los grupos oscilarán entre 35 hasta 65 alumnos/as.

El Salón de Actos del Colegio se quedó pequeño para acoger a todas las compañeras que acudieron a informarse sobre el "Curso Puente", comprometiéndose la vicedecana a repetir la charla el próximo mes de septiembre u octubre.

La Educación: elemento de solidaridad, eje de la charla coloquio de la Fundación "Un Colegio para Todos"

Redacción. MÁLAGA

Gonzalo de Gálvez Aranda, Presidente de la Fundación "Un Colegio para Todos" fue el encargado de impartir la charla coloquio celebrada en el CODTS Málaga el pasado mes de febrero. En ella trasladó a la nutrida presencia colegial, que la misión principal de sus campañas es sensibilizar en el sentido de que la educación es un elemento de suma solidaridad y por ello captan fondos para campañas escolares de hermanamientos de centros educativos donantes con los que reciben las donaciones.



Gonzalo de Gálvez y Rocío Moya, de la Fundación "Un colegio para todos".

Con la campaña del euro, en la que cada alumno/a aporta 1€ para el colegio hermanado, se han beneficiado alumnos con libros de texto gratuitos y tienen numerosos proyectos en países en vías de desarrollo, especialmente en Mozambique, Costa de Marfil y otros países de Latino América.

Hizo especial énfasis en el Foro Nacional de Educación y Solidaridad que han organizado para el 19-20 de abril en la sede de la Diputación de Málaga (dentro de la Campaña Mundial que ampara la ONU) cuya inscripción cuesta solo 10 euros, y que cuenta con el respaldo de la UMA, la Junta de Andalucía, la Diputación y el Ayuntamiento de Málaga, entre otros.

"Cuando crees que todo está perdido, siempre hay personas que te vuelven a poner en el camino", así de ilusionado terminaba su alocución Gonzalo de Gálvez, que en la presentación de la Fundación -de carácter docente- tuvo palabras de elogio y agradecimiento al CODTS Málaga por la donación en 2012 del 0,7% del presupuesto colegial.



Vista general del Salón del Museo del Patrimonio Municipal en el Acto del Día Internacional del Trabajo Social.



Jesús Huerta Almendro durante la ponencia.

Celebración del Día Internacional del Trabajo Social

Redacción. MÁLAGA

El pasado 19 de marzo tuvo lugar en el Museo del Patrimonio Municipal los actos de celebración del Día Internacional del Trabajo Social, que dio comienzo con una declaración institucional de la Junta de Gobierno en la que el Presidente, Rafael Arredondo llamó la atención sobre los más de 8 millones de usuarios atendidos por los servicios sociales en 2012 y donde seguimos siendo piezas clave dentro del Estado del Bienestar. Puso el acento además en la considerable disminución de los presupuestos y los sucesivos recortes, frente a los que dijo *"tenemos que garantizar los derechos de la ciudadanía"*.

La conferencia inaugural corrió a cargo de Jesús Huerta Almendro, Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia que versó sobre la "Situación del sistema de Protección Social en Andalucía: el papel de los profesionales", aludiendo a que la nuestra es una profesión joven, al igual que el sistema de protección. Se remontó a algunos de los hitos históricos en nuestra comunidad autónoma como el Estatuto de Autonomía, que clarificó el papel de las corporaciones locales, o la ley de dependencia en 2006-2007 y que vino a reconocer derechos universales. Fue relatando diversas debilidades del sistema de dependencia en la región como: la falta de coordinación en distintas fases de su desarrollo, la necesidad de mayor información del Informe Social y PIAS para la toma de decisiones, la mayor eficacia de la función inspectora; para concluir señalando algunos peligros como el Decreto 20/2012, el aumento de la exclusión y la falta de recursos así como la necesidad de mayor justicia social.



Marisa Taboada, Colegiada del Año 2012

Fini Fernández, compañera y amiga, fue la encargada de glosar los valores de Marisa Taboada, que la han hecho acreedora del premio por votación popular de las colegiadas y colegiados, resaltando la solidaridad, el compañerismo, la entereza o la responsabilidad.

La Colegiada del año 2011, Charo Pavón, fue la encargada de hacer entrega del galardón, cosechando la homenajeada una calurosa ovación de todos los presentes en el salón de actos.

La homenajeada mostró su agradecimiento al Colegio por la cantidad de eventos que organiza, por el alto nivel de la formación que imparte y por la emotividad que impregna a los mismos. Destacó el lema de la celebración para "promover la igualdad social y económica", que tiene su amparo en el nuevo código Ético de la profesión aprobado el pasado año.

Ganadoras del XVI Premio Científico

Gracias a las nuevas tecnologías, contamos con la presencia de la ganadora en la modalidad de Teoría y práctica del Trabajo Social, Cristina Filardo Llamas, que desde Salamanca nos explicaba su trabajo, acreedor del premio y titulado "Mucho por hacer: el



Trabajo Social ante la crisis en España". En el mismo, la trabajadora social de instituciones penitenciarias, realiza un análisis de la actual coyuntura económica, de la pobreza y de los sistemas de protección social. Analizó el papel del Trabajo Social para atender las necesidades emergentes de la ciudadanía y en evitación de situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

María Gómez Garrido, profesora de la Universidad de las Islas Baleares, fue la encargada de recoger el premio

en la modalidad Investigación en el Ámbito del Trabajo Social del que resultaron ganadoras Mª Antonia Carbonero Gamundí, Fernanda Caro Blanco, Joana María Mestre Miquel, Miguel A. Oliver Perelló y Carlota Socias Puyol, por el trabajo "Reconceptualizando los Servicios Sociales. Recuperar el Trabajo Social Comunitario como respuesta al nuevo contexto generado por la crisis". En el mismo se explicita cómo la actual crisis está repercutiendo de manera significativa en los distintos sistemas de protección social, con un aumento de la demanda para la cobertura de necesidades básicas, en la saturación de los servicios sociales afectando a nuestra práctica profesional hasta el punto de condicionar las respuestas. María puso el énfasis en el resultado de la investigación, en la necesidad del trabajo en red, coordinado con los movimientos ciudadanos y en la multidisciplinariedad, reivindicando que el profesional ha de convertirse en promotor de derechos sociales, con capacidad para hacer efectiva la reivindicación y el pleno ejercicio de los derechos.

Presentación XVII Premio Científico

La directora de la revista científica, Eva Mª del Pino Villarrubia, presentó el cartel y las bases que regirán la convocatoria del premio para 2013, no sin antes resaltar los diecisiete años ininterrumpidos en que se



viene haciendo la convocatoria, con record de participantes, no ya solo de España, sino también de Latinoamérica, y cuya meta es la de fomentar el conocimiento teórico del Trabajo Social.

Agradeció a las entidades patrocinadoras su esfuerzo e interés, señalando la constancia de la Diputación Provincial desde los orígenes del premio y los más recientes patrocinios de la Universidad y el Ayuntamiento de Málaga.

Resaltó las novedades para esta edición y el plazo hasta el 30 de septiembre para la presentación de trabajos.

Clausura

La clausura del acto corrió a cargo de las autoridades que presidieron el mismo. La decana de la Facultad de Estudios sociales de la UMA, Ana Rosa del Águila, la cual animó al Colegio a continuar prestando tan relevantes servicios como los que realiza y a continuar la labor tan importante que presta en defensa de los servicios sociales y en este proyecto investigador.

Francisco Pomares, Concejal de Derechos Sociales del Ayuntamiento, agradeció a la homenajeada Marisa Taboada la reflexión ética aportada y también a los dos trabajos ganadores por alentar la teoría y práctica en la profesión. Lamentó el despido de bastantes administrativos de la dependencia producido a finales de diciembre pasado y animó a todas las personas presentes a seguir luchando por los servicios sociales.

Ana Jiménez, Directora Técnica del Área de Derechos Sociales de la Diputación, aludió a la larga y estrecha colaboración entre el ente supramunicipal y el de Málaga, y animó a los presentes a seguir aunando esfuerzos políticos e institucionales en pro de las personas que están padeciendo situaciones de necesidad.

El acto concluyó con un ágape de todas las personas asistentes, autoridades, junta de gobierno, personas homenajeadas, colegiadas y colegiados, y miembros del Consejo de Redacción de la revista Documentos de Trabajo Social, que hacen posible la convocatoria del premio y la superación, año a año, en el número de trabajos presentados.

CODTS MÁLAGA
teleformación

CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE

NUEVA OFERTA FORMATIVA. Abierto el plazo de matrícula: www.tsformacion.org

Intervención en emergencias sociales y primeros auxilios psicológicos. 100 horas. SEMIPRESENCIAL.

Introducción a la prevención en intervención comunitaria. 30 horas. ONLINE.

La realidad sobre VIH - SIDA. 20 horas. ONLINE.

Malos tratos y abusos a las personas mayores. Análisis del problema. 150 horas. ONLINE. A partir de enero.

Actualización en Drogodependencias. 60 horas. ONLINE.

Coaching para trabajadores sociales. 90 horas. ONLINE.

Curso Práctico de Prestaciones de la Seguridad Social (I). 120 horas. ONLINE.

Profesionales del Trabajo Social y su labor como peritos. 100 horas. SEMIPRESENCIAL.

Peritajes sociales en casos de violencia de Género. 150 horas. SEMIPRESENCIAL.

Más información: CODTS Málaga. Tfn.: 952 22 71 60. Email: formacion@trabajosocialmalaga.org
http://www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION_cursos_formacion.php

Reunión convocada por EAPN-A

Área de Trabajo Social y Bienestar Social. SEVILLA

El 8 de Febrero de 2013 en nombre del Colegio de Trabajadores Sociales de Sevilla asiste el Área de Trabajo Social y Bienestar Social a la reunión convocada por EAPN-A (Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social) en la Calle María Coronel, 14. También se encontraban en la reunión representantes de: ONCE, Fundación Sevilla Acoge, Anticoagulados y Cocemfe, Asociación Aliento, Fundación Secretariado Gitano, Cear, Fundación Atenea, Accer Sevilla, Accem Andalucía y Enlace y Libertad. En esta reunión se nos informó sobre la Mesa del Tercer Sector y se presentó el Plan estratégico 2013/2015 de la entidad, haciendo un repaso del diseño de mismo y de las líneas estratégicas fundamentales. Se pidió aportaciones y reflexiones sobre el material presentado que queda a expensas de aprobación definitiva tras la presentación del documento en Asamblea General. EAPN-A nace en 1994 como red de entidades sociales implicadas en la lucha por la inclusión social de personas que sufren pobreza y exclusión social.

El colegio profesional de trabajadores sociales de Sevilla forma parte de esta Red junto con 40 entidades sociales andaluzas, todas de carácter no lucrativo y con un objetivo común: la inclusión social. Entre los objetivos que promueve la entidad se encuentra el de implantar un método de trabajo en Red para de manera conjunta y aunando esfuerzos se consigan mayores y mejores resultados en la lucha por la erradicación en Andalucía de la pobreza y la exclusión social.

Asamblea General Ordinaria del Colegio de Sevilla

Área de Ética, Seguimiento Profesional y Comunicación. SEVILLA

El pasado 20 de Febrero se celebró Asamblea General Ordinaria en el CODTS de Sevilla, dándose a conocer al resto de colegiados/as la nueva composición y estructura de la Junta de Gobierno, así como las áreas de trabajo que, para el presente mandato, pasan a denominarse:

- Área de Trabajo Social y Bienestar Social.
- Área de Defensa de los Servicios Sociales.
- Área de Desarrollo Profesional y Formación.
- Área de Ética, Seguimiento Profesional y Comunicación.

Se debatió y analizó la propuesta de modificación o nueva creación del logotipo para el Colegio de Sevilla, el cual ha salido a concurso entre los/as colegiados. En breve, veréis el resultado.

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social

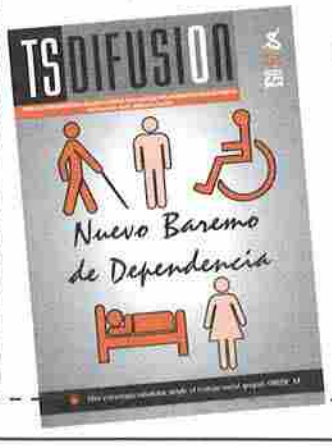
Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre ..... Dirección .....

Población/provincia ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....

E-mail .....



Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · Nº de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

Suscripción por un año 10,12 euros

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....

Localidad: .....

Titular de la cuenta: ..... Número de ... / ... / ... / ...
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores

EL NUEVO **BAREMO** DE **VALORACIÓN** *de la dependencia*



Laura Osorio Rodríguez
Trabajadora social
Experta en Gerontología Social
Experta en Dependencia en Andalucía
Valoradora ZTS Motril (Granada)



Carmen Rosales López
Trabajadora social
Experta en Dependencia en Andalucía
Valoradora ZTS Archidona (Málaga)



Luis G. Sánchez Valenzuela
Trabajador social
Antropólogo Social y Cultural
Experto en Dependencia en Andalucía
Valorador ZTS Chana (Granada)

El porqué de la Ley de dependencia

En España, un cambio en los factores demográficos, sanitarios, sociales y estructurales, han llevado a un incremento de las necesidades de atención de las personas dependientes, que, según el Consejo de Europa, son aquellas personas que necesitan ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria, como levantarse de la cama, asearse, comer, etc., y que integra tanto a personas mayores como personas con discapacidad grave, un colectivo que es cada vez más numeroso en nuestro país. La población española ha experimentado un crecimiento considerable, no solo de personas mayores de 65 años, si no sobre todo, del colectivo mayor de 80 años. Es lo que se viene denominando "envejecimiento del envejecimiento". Así, en España encontramos casi 8 millones de personas mayores de 65 años, de los cuales, casi un 20% son mayores de 80 años. Así, el envejecimiento de la población, las mayores tasas de supervivencia de las personas afectadas por alteraciones congénitas y la creciente incidencia de la accidentalidad, llevarán a que la demanda de atención a personas en situación de dependencia continúe creciendo.

Tradicionalmente, este sector de población ha sido atendido por lo que conocemos como "apoyo informal", es decir, aquella provisión de cuidados procedente de familiares, amigos o vecinos, que constituyen labores no remuneradas. Este tipo de cuidados se prestan fundamentalmente en el propio hogar, y son asumidos por mujeres en su mayoría (en España, hasta un 74'4% de las personas cuidadoras son mujeres).

Este incremento cuantitativo de la demanda ante situaciones de dependencia coincide en el tiempo con cambios importantes en el modelo de familia y con la incorporación progresiva de la mujer al mercado de trabajo, fenómenos ambos que están haciendo disminuir sensiblemente la capacidad de prestación de los cuidados familiares.

Con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, asistimos al reconocimiento de un nuevo derecho subjetivo para la ciudadanía. El gran avance que supone la aprobación de la Ley es el importante paso que constituye en el ámbito de los Servicios Sociales, que no tenían este reconocimiento subjetivo que sí tienen el Sistema Nacional de Salud, el Sistema Educativo o el Sistema de Pensiones. La Ley configura ahora el llamado Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se instaura como parte del cuarto pilar del Estado de Bienestar tras el de Salud, el de Educación o el Pensiones a los que hemos aludido. Se reconoce un nuevo derecho universal y subjetivo de ciudadanía que garantiza la atención y cuidados a las personas dependientes: personas mayores y personas con discapacidad que no se pueden valer por sí mismas, así como a las personas con discapacidad intelectual, con enfermedad mental y a los menores de tres años con graves discapacidades, y garantiza una serie de prestaciones.

Esta referencia a derechos subjetivos está ya presente en el artículo 1 de la Ley, en el que establece como objeto de la citada Ley: *"regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio español".*

La Ley se inspira en los siguientes principios: el carácter universal y público de las prestaciones, el acceso a las prestaciones en condiciones de igualdad y la participación de todas las Administraciones en el ejercicio de sus competencias.

Promoción de la autonomía personal

Uno de los aspectos más llamativos de la Ley 39/2006, que se refleja en su propia denominación, es que junto con la atención a las situaciones de dependencia, alude a la promoción de la autonomía personal. Es una visión novedosa, cuyo origen se encuentra en una propuesta realizada por la organización CERMI el 3 de diciembre de 2005, con motivo Día Europeo e Internacional de las Personas con Discapacidad, en el que, entre otros aspectos, propuso que la futura normativa incorporara la visión de la autonomía personal, equilibrando los dos núcleos objeto de la Ley: autonomía personal, por un lado, y situaciones de dependencia.

La Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en Situación de Dependencia recoge la noción de autonomía en el artículo 2.1., definiéndola como la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

De este modo, alude a dos cuestiones: uno, el querer vivir conforme a lo que el propio sujeto decida (elemento volitivo); y otro, el poder desarrollar las actividades básicas de la vida diaria (elemento objetivo). En consecuencia, la promoción de la autonomía solo se entenderá cumplida en la medida en que el sujeto pueda organizar su propia vida, sea soberano de su devenir sin que las limitaciones físicas a las que se encuentre sometido impliquen una limitación de su poder de decisión. Se trata de potenciar el apoyo no solo para las personas en situación de dependencia en orden a las actividades básicas de la vida diaria, sino también los apoyos en orden a su autonomía personal, plena integración en todos los ámbitos de la vida.

Servicios y prestaciones de atención a la dependencia

Las prestaciones de atención a la dependencia, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, podrán tener la naturaleza de servicios y de prestaciones económicas.

El artículo 15 de la citada Orden establece el catálogo de servicios:

- Servicios de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal.
- Servicio de Teleasistencia.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Servicio de Centro de Día y de noche.
- Servicio de Atención Residencial.

La mayoría de los recursos previstos en el Catálogo existen y están desarrollados en el Sistema de Servicios Sociales de Andalucía, lo único verdaderamente novedoso son las **prestaciones**

económicas, de tal modo que, como veremos, la Ley establece las siguientes:

Prestación económica vinculada al servicio (artículo 17): se reconocerá únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado y contribuye a la financiación del coste del servicio de que se trate.

Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (artículo 18): cuando la persona esté siendo atendida en su entorno familiar y se cumplan determinadas condiciones que se establecen tanto en la normativa estatal de desarrollo de la Ley como en la normativa andaluza.

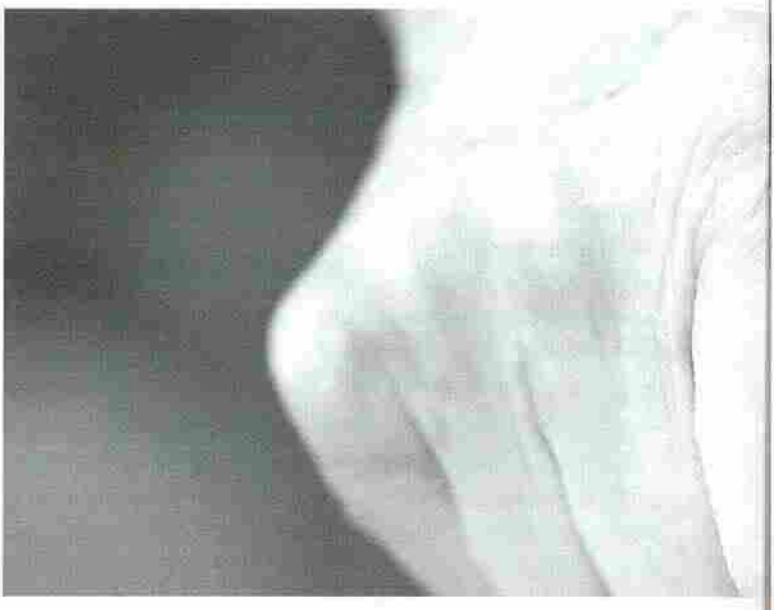
Prestación económica de asistencia personal (artículo 19): su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal durante un número de horas que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.

"Resulta difícil encontrar una herramienta o instrumento de valoración, de un concepto tan amplio como el de dependencia o autonomía de las personas, que dé cuenta de todas las casuísticas a las que puede enfrentarnos un caso concreto y que refleje con la mayor exactitud las características y numerosas variables o dimensiones."

El baremo de valoración de la dependencia

Desde la implantación de la Ley, en 2007, el personal valorador ha usado el baremo aprobado en R.D.504/2007 de 20 de Abril, que ha sufrido modificaciones según el R.D. 174/2011 de 11 de Febrero por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de la dependencia establecido por la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que ya en su disposición final cuarta establecía que transcurrido un año desde la puesta en marcha y aplicación de dicho baremo, el Consejo Territorial debería de realizar una evaluación de los resultados obtenidos, proponiendo las modificaciones que en su caso estimase procedentes.

Para la elaboración de dichas modificaciones, se contó con la colaboración del personal valorador de las diferentes provincias, en base a determinar criterios objetivos para la valoración del grado de autonomía de las personas, en orden a su capacidad para la realización de las tareas básicas de la vida diaria, así como la necesidad de apoyo y supervisión a este respecto para personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental. Este nuevo baremo de valoración de la dependencia empezó a aplicarse en nuestro país el pasado 18 de Febrero de 2012. En las diferencias existentes entre ambos baremos centraremos nuestro artículo.



El BVD como instrumento de medida

Desde hace años se vienen utilizando numerosos instrumentos para medir la limitación física y psíquica, así como la dependencia en la realización de Actividades Básicas de la Vida Diaria (desde ahora ABVD) antes de la aparición del Baremo de Valoración de Dependencia (desde ahora BVD) con motivo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (en adelante LPAPAPSD). Resulta difícil encontrar una herramienta o instrumento de valoración, de un concepto tan amplio como el de dependencia o autonomía de las personas, que dé cuenta de todas las casuísticas a las que puede enfrentarnos un caso concreto y que refleje con la mayor exactitud las características y numerosas variables o dimensiones de índole personal, familiar, social, cultural, médica, psicológica, emocional, económica, entre otras, de una u otra persona en cuanto a su situación real y en el amplio sentido del concepto de dependencia.

El BVD junto con la Escala de Valoración Específica (EVE), aplicable a niños de 0 a 3 años, fueron aprobados como instrumentos para establecer el reconocimiento administrativo de los grados y niveles de dependencia a efectos de la LPAPAPSD. Como ya hemos comentado, la primera versión del BVD quedó establecida en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia. Trascurridos en torno a 5 años de su aplicación, el pasado mes de febrero de 2012 entra en vigor un nuevo BVD (desde ahora BVD2) quedando establecido en el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero y objeto del presente artículo.

Al igual que otros instrumentos de medida el BVD tiene que cumplir una serie de características que son la validez, fiabilidad y sensibilidad (capacidad del instrumento para detectar cambios).

En cuanto a la validez y sensibilidad del BVD2 se llevaron a cabo diferentes estudios de campo que aportaron resultados favorables en relación a su validez de constructo y a su fiabilidad interna. También se realizaron un conjunto de estudios complementarios sobre la validación y la sensibilidad del BVD en situaciones específicas, que habían sido detectadas a priori –en el pilotaje previo



a su aplicación- como especialmente difíciles: la fiabilidad interobservador, la sensibilidad y especificidad en colectivos con enfermedad mental y en colectivos de niños de 3 a 6 años, así como la correspondencia en las valoraciones realizadas con la EVE y el BVD a la edad de 3 años.

En cualquier estudio de investigación o de campo una cuestión clave es la fiabilidad de los procedimientos de medida empleados y tradicionalmente se ha reconocido una fuente importante de error de medida la variabilidad o sesgo entre observadores. Por ello, un objetivo de los estudios de fiabilidad debe consistir en estimar el grado de dicha variabilidad.

Por qué se modifica el BVD

La Resolución de 29 de junio de 2010, de la Secretaria General de Política Social y Consumo, por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, establece que estas modificaciones constituyen mejoras dirigidas a:

1. Facilitar la comprensión de los criterios generales de aplicación ajustando su redacción a los conceptos de la CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud) y resaltando la necesidad de establecer la coherencia de la valoración con el informe de salud y del entorno.

2. Diferenciar el "No desempeño de la tarea", originado por la situación de dependencia (N1) respecto del debido a otras causas no puntuales (N2) (factores de índole familiar, social cultural o de sobreprotección, entre otros). Se incide en diferencias cuando los menores no ejecutan las tareas debido a la sobreprotección de los padres, de la no ejecución asociada a problemas de salud como encontrarse en estado agudo o la no realización de tareas domésticas a cargo de hombres por cuestión de género.

3. Determinar el umbral de dependencia de acuerdo con la frecuencia con que se requiere el apoyo de otra u otras personas.

4. Ajustar conceptualmente la definición de los tipos de apoyo de otra u otras personas, mejorando con ello la clasificación de la gravedad de las situaciones de dependencia, que se determina de acuerdo con la definición de grados y niveles previstos en el artículo 26 de la Ley.

5. Simplificar las tareas objeto de valoración que han resultado complejas o han presentado dificultades para la determinación del apoyo por tratarse de funciones fisiológicas (por ejemplo, el sorber bebidas y la incontinencia urinaria o fecal) Esto implica que no se deben buscar en el nuevo baremo la valoración de actividades que se han eliminado o sustituido.

6. Mejorar la Escala de Valoración Específica de dependencia para personas menores de tres años (EVE) mediante la incorporación de dos nuevos ítems en la tabla de movilidad (prescripción de más de una prótesis u órtesis y bomba de insulina) para una mayor precisión de este bloque de actividad.

Cómo valora la dependencia el nuevo BVD (BVD2)

Hemos comentado que el concepto de dependencia es muy amplio e incluye numerosas áreas con características muy diversas, por ello la LPAPAPSD en su Artículo 2.2 y el BVD definen y delimitan el concepto de dependencia como:

El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

En primer lugar, observamos que hace referencia a la dependencia como un estado de carácter permanente, crónico y sin posibilidad de mejoría, de manera que cualquier estado agudo y

situación no basal se entiende que no es dependencia. Esta definición excluye áreas de índole cultural, familiar, social y otras que veremos mas adelante, también vemos que la edad, enfermedad y discapacidad por si solas o en conjunto, son condiciones necesarias pero no suficientes para estar encuadrado en el concepto de dependencia establecido, en cuanto que es imprescindible e indispensable que vayan asociadas o ligadas a la falta o pérdida de autonomía para la realización de ABVD y que la ayuda, apoyo, o atención que se requiera a cargo de otra persona se considere importante, de manera que ha de requerirse con una frecuencia igual o superior al 50%. Además se refiere a otros apoyos para su autonomía personal en caso de discapacidad intelectual/enfermedad mental/alteraciones perceptivo-cognitivas (desde ahora DI/EM) pero no se hace mención a la necesidad de estos otros apoyos si se padece Discapacidad física (en adelante DF).

Vemos también que la definición de dependencia hace referencia a la discapacidad como motivo, factor o razón que puede derivar en dependencia, pero no recoge la minusvalía en cuanto que el reconocimiento de grado de minusvalía es el sumatorio del grado de discapacidad más factores sociales complementarios, quedando estos últimos excluidos en el proceso de valoración en el BVD2. Aunque tampoco hemos de olvidar que la LPAPAPSD establecía en su disposición adicional novena, las denominadas pasarelas actualmente derogadas, de forma que aquellas personas que tenían reconocida, en el momento de entrada en vigor de la Ley, la pensión de gran invalidez o la necesidad de asistencia de tercera persona según el RD 1971/1999 de 23 de diciembre de procedimiento de Reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad tenían reconocido el requisito de encontrarse en situación de dependencia en alguno de sus grados.

Veamos distintos conceptos necesarios para la aplicación del BVD. Cuando a un solicitante se le valora la capacidad para realizar una determinada tarea hemos de establecer: nivel de desempeño y frecuencia del apoyo, problema de desempeño y tipo de apoyo.

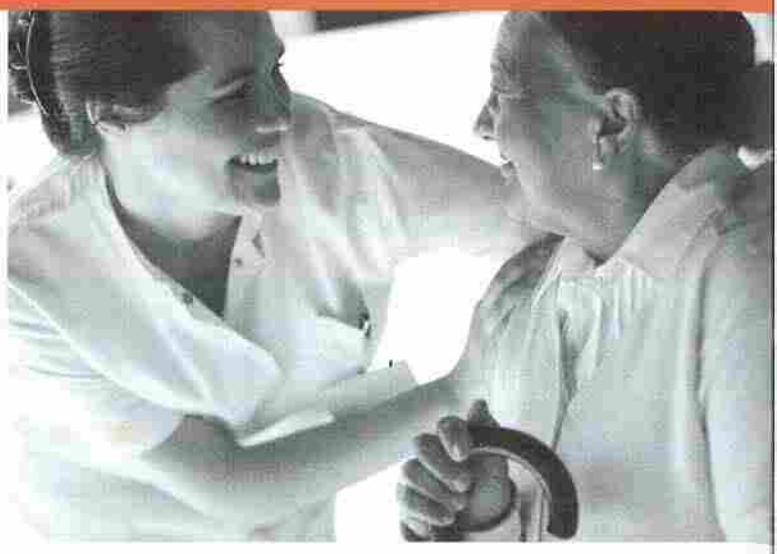
1.- Nivel de desempeño y frecuencia del apoyo

Las modificaciones más importantes que ha sufrido el actual BVD2 respecto del anterior han sido el establecimiento de nuevos niveles de desempeño por un lado, así como su asociación a la frecuencia con qué se requiere el apoyo por otro. Por ello, hemos optado por incluir en este primer apartado el nivel de desempleo y la frecuencia del apoyo por su estrecha relación y un mejor entendimiento.

1.- Desempeño Positivo (P1): Cuando la persona valorada es capaz de desarrollar, por si misma y adecuadamente, la tarea en su entorno habitual.

2.- Desempeño Negativo (N): Cuando quede demostrado que la persona valorada requiere el apoyo indispensable de otra u otras personas para llevar a cabo, de una forma adecuada, la tarea en su entorno habitual, o bien que no es capaz de realizarla de ninguna manera.

En el desempeño negativo se distinguirá entre el derivado de la situación de dependencia y el derivado de cualquier otra situación. Veamos que quiere decir esto:



N1: Desempeño negativo por dependencia. Se prevé que no hay posibilidad razonable o mejoría en el funcionamiento.

N2: Desempeño negativo por causa distinta o ajena a la dependencia o derivado de cualquier otra situación. Las tareas que no realiza la persona solicitante por causas no relacionadas con la dependencia. Estas causas que a efectos de valoración oficial no son dependencia, podemos englobarlas en dos:

A.- Incluyen factores determinantes de índole cultural, social, familiar, de sobreprotección o cualesquiera otras relacionadas con condiciones de salud que tengan posibilidades razonables de restitución o de mejoría.

B.- O bien cuando la frecuencia de los apoyos en las tareas no sean imprescindibles en la mayoría de las veces o siempre en las que éstas tengan lugar.

En primer lugar observamos que en la aplicación del N2 en su apartado A, se contemplan otras situaciones que a efectos de valoración oficial no son dependencia, incluyendo factores y áreas de índole cultural, familiar, social, sobreprotección, posibilidades de mejoría en la aplicación del BVD2. Todas estas áreas se contemplaran y se tendrán en cuenta en la aplicación del BVD2 pero no serán puntuables con carácter oficial. En ningún caso se hace referencia a la variable económica e ingresos del solicitante que se tendrán en cuenta en la realización y aprobación del correspondiente PIA y copago según proceda a cargo de los beneficiarios.

Ejemplo. Un ciudadano varón que presenta capacidad física y mental para realizar actividades domésticas y que no las realiza por no haberlo hecho nunca, en definitiva por cuestión de género y ser una tarea tradicionalmente realizada por mujeres, se entiende que la tarea no la realiza por razón de índole cultural y/o familiar y no derivada de dependencia, por lo tanto se aplicaría el concepto N2 en las tareas correspondientes de la actividad realizar tareas domésticas. De esta forma evitamos la discriminación positiva que por razón de género podrían tener los hombres en detrimento de las mujeres.

Ejemplo. Persona con DF que conoce tratamiento y posología y presenta capacidad funcional para dosificar y administrarse la medicación, pero al que su conyugue le ha preparado la medicación "toda la vida". Se aplicaría N2 en la tarea aplicarse las

medidas terapéuticas recomendadas.

Como vemos el concepto N2 y la frecuencia del apoyo están estrechamente asociados en el apartado B anterior, de manera que lo veremos a continuación:

Frecuencia del apoyo

Algo muy importante, de nueva incorporación y de gran relevancia en el BVD2 es la frecuencia del apoyo que determinara la aplicación del concepto N2 en una de sus variantes (B), estableciéndose un umbral para que la ayuda o apoyo que se presta a cargo de otra persona sea considerado dependencia. Esta frecuencia se identificará considerando el número de ocasiones en que la persona valorada necesita apoyos personales cuando ésta deba realizar la tarea y será imprescindible e indispensable la ayuda o apoyo de otra persona durante al menos el 50% de las veces. La graduación se determina del siguiente modo, de acuerdo con los intervalos que propone la escala genérica de la CIF (OMS, 2001):

"Las modificaciones más importantes que ha sufrido el actual BVD2 respecto del anterior han sido el establecimiento de nuevos niveles de desempeño por un lado, así como su asociación a la frecuencia con qué se requiere el apoyo por otro."

0, Casi nunca (0 a 4%).
1, Algunas veces (5 a 24%).
2, Bastantes veces (25 a 49%).
3, Mayoría de las veces (50 a 95%).
4, Siempre (96 a 100%).

Será necesario requerir ayuda de otra persona en la realización de la tarea la mayoría de las veces o siempre para llegar al denominado umbral de la dependencia y por consiguiente a conseguir puntuación con carácter oficial.

Fíjese como refiere que la ayuda que se requiera ha de ser imprescindible e indispensable.

Ejemplo. Una persona con dificultades en la marcha y que presenta elevado riesgo de caída, pero que es consciente de ello y emplea bastones o anda de forma precavida no tendrá problemas de desempeño en la tarea evitar riesgos dentro de domicilio y por lo tanto se aplicaría P1, ya que no se valora solo la mera existencia del riesgo, sino la capacidad para evitarlos por parte de la persona valorada de acuerdo con sus posibilidades. Podemos entender que sería oportuno o recomendable que la persona fuese acompañada cuando se desplazase, con carácter preventivo para intentar evitar esas caídas, pero al no ser imprescindible se entiende que el desempeño es positivo.

Ejemplo: Vamos a establecer la frecuencia para la tarea de calzarse. Si una persona se pone y quita sin ayuda su calzado habitual pero algunas veces que acude a misa (4 al mes) requiere ayuda para ponerse un calzado no habitual. Se establecería N2-F-FP-1 y por lo tanto queda recogida la dificultad pero no seria puntuable. En este caso el N2 se aplica al ser la frecuencia solo algunas veces (5%-24%).

2.- Problema de desempeño

2.1.- Problemas de desempeño físico: F.
2.2.- Problemas de desempeño mental: M.
2.3.- Ambos problemas: A, se presentan asociados problemas de desempeño físico y mental.

3.- Tipo de apoyo

- Supervisión (SP): Estimulación verbal o gestual a la persona mientras ejecuta por sí misma la tarea, a fin de que la desarrolle adecuadamente.

- Física Parcial (FP): Comprende la colaboración física con la persona valorada en la ejecución parcial o completa de la tarea.

- Sustitución Máxima (SM): Comporta que la persona valorada no puede ejecutar por si misma la tarea completa de ningún modo, ni puede colaborar en la realización de la misma.

- Apoyo Especial (AE): Tiene lugar cuando la prestación del apoyo queda obstaculizada durante el desarrollo de la tarea por la interferencia determinante de condiciones excepcionales de salud de la persona valorada por ejemplo, en personas afectadas de sordoceguera, obesidad mórbida o situaciones especiales de inmovilidad que requieran el apoyo de dos o más personas, o personas con DI/EM que presenten conducta agresiva o desadaptativa.

Consideraciones generales

- La valoración de la actividad de comer y beber se realizara con los alimentos y bebidas servidas de forma individual al solicitante. Llevar la comida y bebida a la mesa asi como servirla en plato o similar se valorara en la tarea *preparar comidas* de la actividad *tareas domésticas*.
- Las tareas no contempladas en el actual BVD2 no serán objeto de valoración, por citar algunas: como pelar alimentos, limpiar huesos o raspas, depilarse, afeitarse, vaciar el agua el retrete, etc., asi como todas aquellas que han desaparecido tales como sorber bebidas, abrir botellas y latas, incontinencia fecal o urinaria, lavarse cara y otras que veremos posteriormente.
- Los desplazamientos se valorarán una vez realizadas las transferencias, de manera por ejemplo que una persona con síndrome de Duchenne que mantiene movilidad en MMSS, que requiera ser movilizado con grúa para acomodarse en silla de ruedas eléctrica y que posteriormente pueda desplazarse por su domicilio sin ayuda de otra persona, seria autónoma para desplazarse dentro de domicilio (P1), siempre y cuando no hubiese barreras que impidiesen el acceso a las distintas estancias, y se marcaría el nivel y problema de desempeño (N1-F) con el tipo y frecuencia del apoyo que procediera en las tareas correspondientes de la actividad *cambiar la posición del cuerpo*.
- La valoración se realizará con las ayudas técnicas dispo-

nibles en el momento de la valoración. Si una persona con DF dispone de suplemento elevador de wc y no lo utiliza por decisión personal, requiriendo por ello ayuda de otra persona para realizar la tarea *adoptar/abandonar la postura*, pero si lo utilizase sería independiente para realizar la tarea, se considerará N2 (no desempeña la actividad o tarea por causa distinta de dependencia). El uso de ayudas técnicas que permitan realizar las actividades o tareas correspondientes de forma autónoma serán consideradas con desempeño positivo (P1). Ej. Persona confinada en silla de ruedas eléctrica que se desplaza de forma autónoma por el exterior del domicilio, por lo general será P1 en la actividad desplazamientos fuera del hogar, salvo existencia de barreras que impidan el desplazamiento, con la posible salvedad (N1) en las tareas correspondientes a *desplazamientos lejanos en lugares conocidos y desconocidos*.

- El apoyo que se requiera ha de ser imprescindible e indispensable, no bastará la condición de recomendable para ser contemplado como N1. Si se realiza una tarea con dificultad pero se logra finalizar correctamente se entenderá que es P1.
- La tarea de calzarse se valorará con el calzado que habitualmente utiliza el solicitante.
- El BVD2 establece un concepto nuevo a tener en cuenta: el *proyecto vital*. Cuando hablamos del proyecto vital de una persona, hacemos referencia a "Su vida tal como la está realizando habitualmente, esté más o menos decidida por ella, junto con sus deseos y expectativas de vida dentro de lo que llamaríamos razonable", es decir, el conjunto de actividades y tareas que buscan la consecución de un fin concreto en base a las expectativas de vida o metas particulares de una persona, con sus limitaciones o dificultades, y siempre circunscritas al momento de la valoración. Así por ejemplo, la frecuencia de las actividades que pueden desarrollarse dentro y fuera del domicilio, deberán ser tenidas en cuenta en base al proyecto vital de la persona valorada. Esto también podría relacionarse, en cierto modo, con lo que comentábamos al principio sobre el concepto *promoción de la autonomía personal*.
- Asimismo, este nuevo ABVD introduce un nuevo concepto, el *criterio general de provisionalidad*: En el procedimiento de valoración de la dependencia es importante destacar un documento, el informe de condiciones de salud, con el que el personal valorador puede fundamentar de forma objetiva, junto con la información obtenida durante la entrevista y la observación directa, como se comporta la persona valorada durante la realización de las ABVDS a tener en cuenta en el BVD2. Previo a la valoración, el personal valorador deberá revisar dichos informes, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - Fecha en la que se realizó el diagnóstico.
  - Tratamiento que está recibiendo.
  - Diagnósticos que originan deficiencias permanentes.
  - Diagnósticos que originan estado estable con posibilidad de mejoría.
  - Los que cursan por brotes (epilepsia, artritis reumatoide, etc.) prestando especial atención a la frecuencia, duración y gravedad de los brotes, debiendo realizarse la entrevista de valoración en situación basal.

Los informes de salud deben indicar que el proceso médico de curación o recuperación es estático y lo suficientemente estabilizado, y determinar si la persona ha alcanzado médicamente su mejoría posible.

Así por ejemplo, aquellas personas que se encuentren convalecientes de operaciones quirúrgicas, en tratamiento por procesos patológicos graves (quimioterapia, radioterapia, etc.), hospitalizadas por agudización de procesos crónicos o infecciosos agudos, en tratamiento rehabilitador o en situación de hospitalización de larga estancia, no podrán ser valoradas hasta que no acaben el tratamiento rehabilitador o tras el alta hospitalaria.

Se podrá realizar, con carácter excepcional, la valoración provisional en algunos casos. Se indicará fecha de revisión a todas las personas valoradas que presenten una dependencia de carácter permanente, derivada de la edad, la enfermedad o la discapacidad y que tengan posibilidades razonables de mejorar en el grado de severidad de dependencia valorado. Dichas posibilidades de mejorar pueden estar relacionadas con el proceso evolutivo madurativo, la adaptación a la situación de dependencia, la aplicación de nuevas técnicas terapéuticas, la estabilización clínica a largo plazo o la eliminación de barreras arquitectónicas, adaptaciones de la vivienda y la disponibilidad de ayudas técnicas.

"El BVD2 establece un concepto nuevo a tener en cuenta: el proyecto vital. Cuando hablamos del proyecto vital de una persona, hacemos referencia a 'Su vida tal como la está realizando habitualmente, esté más o menos decidida por ella, junto con sus deseos y expectativas de vida dentro de lo que llamaríamos razonable'."

Nuevas medidas adoptadas

El Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competividad establece en el ámbito de los servicios para personas dependientes las siguientes medidas:

1. Suspensión de la incorporación de las personas con dependencia valorada con el grado I (moderados) hasta el 1 de julio de 2015.

2. Simplificación del sistema de valoración (baremo), que

"Aquellas personas que se encuentren convalecientes de operaciones quirúrgicas, en tratamiento por procesos patológicos graves hospitalizadas por agudización de procesos crónicos o infecciosos agudos, en tratamiento rehabilitador o en situación de hospitalización de larga estancia, no podrán ser valoradas hasta que no acaben el tratamiento rehabilitador o tras el alta hospitalaria."

mantienen sus tres grados, pero suprimiéndose los dos niveles por grado.

3. Reducción de la aportación que hace el Estado al Nivel Mínimo en aproximadamente un 13%. Este así denominado "nivel mínimo de protección" es el dinero que reciben las Comunidades Autónomas por cada dependiente en función de su gravedad. De este modo, la aportación del Estado por un gran dependiente de Grado III nivel 2 disminuye de 266,57 euros a 231,28 euros y, por uno de Grado III nivel 1, baja de 181,26 euros a 157,26 euros. En cuanto a los dependientes severos, el Grado II nivel 2 recibirá del Estado 89,38 euros, cuando hasta ahora recibía 103,02, euros, y el Grado II nivel 1 cobrará 52,06 euros en vez de 70,70 euros. Y, además, esta reducción continuará cuando entre en vigor la nueva calificación que elimina los niveles para aquellas personas que no se han incorporado aún al sistema. En este caso, cuando se trabaje sólo con grados, según los importes que se recogen en el Real Decreto-Ley, la reducción de la aportación del Estado alcanzará un 30% más, cuando el Grado III recibirá 177,86, el Grado II 82,84 y el Grado I 44,33 euros.

4. Reducción mínima del 15% de la prestación económica para el cuidador familiar, a través de una reducción de los topes, sin perjuicio de que cada Comunidad Autónoma pueda establecer importes inferiores. Además, para los casos nuevos, en los que ya no se distinga entre niveles dentro de cada grado de dependencia, la prestación se reducirá hasta en un 25,86%. Los cuidadores también verán reducida, como mínimo, en unos 55 euros al mes, la prestación que reciben y desaparecen los convenios especiales con la Seguridad Social obligatorios a favor de estos cuidadores familiares, que hasta ahora eran financiados por el Estado. Los convenios especiales eran la forma de generar alguna protección social para sí mismos a favor de este tipo de cuidadores que, de otra forma, no cotizaban a la Seguridad Social por su trabajo. A partir de ahora, el convenio especial será voluntario y deberá ser financiado por el mismo cuidador.

5. En cuanto al copago, empezarán a aportar al sistema quienes tengan unas rentas superiores del 100% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), fijado en 532'51 euros al mes para 2013, mientras quienes no lleguen a este nivel, estarán exentos de copago. Esta aportación se realizará progresivamente hasta cubrir un máximo del 90% del precio del servicio que se esté recibiendo.

6. Las prestaciones económicas serán incompatibles entre sí y con los servicios del catálogo de servicios, salvo los de prevención de la dependencia y teleasistencia.

Aparte de estos cambios resaltar también otros que trae el Acuerdo del 10 de Julio de 2012 del Consejo Territorial para la mejora del sistema para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, publicado por la Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Entre los más importantes destacar.

1. Adaptación de los criterios para determinar las intensidades de protección del servicio de ayuda a domicilio. Se acuerda modificar las intensidades de protección, referidas a horas/mes para el servicio de Ayuda a Domicilio será:

- Grado III: Entre 46 y 70 horas/mes
- Grado II: Entre 21 y 45 horas/mes.
- Grado I: Máximo de 20 horas/mes.

2. Mejora y adecuación de las prestaciones y servicios y ampliación de la prestación económica por asistencia personal a todos los Grados de dependencia.

3. Con respecto a los cuidadores no profesionales:

- En cualquier momento la Administración gestora podrá comprobar si se siguen reuniendo los requisitos y cumpliendo las exigencias establecidas para el reconocimiento de esta prestación.
- La persona cuidadora deberá convivir con la persona en situación de dependencia en el mismo domicilio, salvo que la persona en situación de dependencia, tenga su domicilio en un entorno caracterizado por insuficiencia de recursos públicos o privados acreditados, despoblación, o circunstancias geográficas que impidan o dificulten otras modalidades de atención.

4. Aplazamiento de la retroactividad:

- Para todas aquellas personas dependientes que tienen resolución de prestaciones económicas pero están pendientes de recibirlas, a partir de la entrada en vigor de la norma que recoja los contenidos de este Acuerdo, queda suspendido el devengo a la retroactividad hasta la percepción efectiva de dicha prestación económica o, en su caso, hasta un plazo máximo de dos años.
- Para aquellas personas dependientes que no tengan resolución, a partir de la entrada de la norma el derecho de acceso a estas prestaciones se devengará en un plazo máximo de dos años, a contar desde la resolución de reconocimiento de las prestaciones.

DIFERENCIAS ENTRE BAREMOS

BVD1 (RD. 504/2007, de 20 de abril)	BVD2 (RD. 174/2011, de 11 de febrero)
COMER Y BEBER	**COMER Y BEBER**
• Abrir botellas y latas. • Cortar o partir la comida en trozos. • Usar cubiertos para llevar la comida a la boca. • Sujetar el recipiente de bebida. • Acercarse el recipiente de bebida a la boca. • Sorber bebidas.	• Reconocer y/o alcanzar los alimentos servidos. • Cortar o partir la comida en trozos. • Usar cubiertos para llevar la comida a la boca. • Acercarse el recipiente de bebida a la boca.
REGULACIÓN DE LA MICCIÓN/DEFECACIÓN	**HIGIENE PERSONAL RELACIONADA CON LA MICCIÓN Y DEFECACIÓN**
• Acudir a un lugar adecuado. • Manipular la ropa. • Adoptar o abandonar la postura adecuada. • Limpiarse. • Continencia micción. • Continencia defecación.	• Acudir a un lugar adecuado. • Manipular la ropa. • Adoptar o abandonar la postura adecuada. • Limpiarse.
LAVARSE	**LAVARSE**
• Lavarse la cara. • Lavarse las manos. • Lavarse la parte inferior del cuerpo. • Lavarse la parte superior del cuerpo.	• Abrir y cerrar grifos. • Lavarse las manos. • Acceder a la bañera, ducha o similar. • Lavarse la parte inferior del cuerpo. • Lavarse la parte superior del cuerpo.
OTROS CUIDADOS CORPORALES	**REALIZAR OTROS CUIDADOS CORPORALES**
• Peinarse. • Cortarse las uñas. • Lavarse el pelo. • Lavarse los dientes.	• Peinarse. • Cortarse las uñas. • Lavarse el pelo. • Lavarse los dientes.
VESTIRSE	**VESTIRSE**
• Calzarse. • Abrocharse botones o similar. • Vestirse las prendas de la parte inferior del cuerpo. • Vestirse las prendas de la parte superior del cuerpo.	• Reconocer y alcanzar la ropa y el calzado. • Calzarse. • Abrocharse botones o similar. • Vestirse las prendas de la parte inferior del cuerpo. • Vestirse las prendas de la parte superior del cuerpo.
MANTENIMIENTO DE LA SALUD	**MANTENIMIENTO DE LA SALUD**
• Aplicarse las medidas terapéuticas recomendadas. • Evitar situaciones de riesgo dentro del domicilio. • Evitar situaciones de riesgo fuera del domicilio. • Pedir ayuda ante una urgencia.	• Solicitar asistencia terapéutica. • Aplicarse las medidas terapéuticas recomendadas. • Evitar situaciones de riesgo dentro del domicilio. • Evitar situaciones de riesgo fuera del domicilio. • Pedir ayuda ante una urgencia.

DE LA DEPENDENCIA

TRANSFERENCIAS CORPORALES	CAMBIAR Y MANTENER LA POSICIÓN DEL CUERPO
• Sentarse. • Tumbarse. • Ponerse de pie. • Transferir mientras sentado. • Transferir mientras acostado.	• Cambiar de tumbado a sentado en la cama. • Permanecer sentado. • Cambiar de sentado en una silla a estar de pie. • Permanecer de pie. • Cambiar de estar de pie a sentado en una silla. • Transferir el propio cuerpo mientras se está sentado. • Transferir el propio cuerpo mientras se está acostado. • Cambiar el centro de gravedad del cuerpo mientras se está acostado.
DESPLAZARSE DENTRO DEL HOGAR	**DESPLAZARSE DENTRO DEL HOGAR**
• Realizar desplazamientos vinculados al autocuidado. • Realizar desplazamientos no vinculados al autocuidado. • Acceder a todos los elementos comunes de las habitaciones. • Acceder a todas las estancias comunes del hogar de la vivienda habitual.	• Realizar desplazamientos para vestirse. • Realizar desplazamientos para comer. • Realizar desplazamientos para lavarse. • Realizar desplazamientos no vinculados al autocuidado. • Realizar desplazamientos entre estancias no comunes. • Acceder a todas las estancias comunes del hogar.
DESPLAZARSE FUERA DEL HOGAR	**DESPLAZARSE FUERA DEL HOGAR**
• Acceder al exterior. • Realizar desplazamientos alrededor del edificio. • Realizar desplazamientos cercanos. • Realizar desplazamientos lejanos. • Utilización de medios de transporte.	• Acceder al exterior. • Realizar desplazamientos alrededor del edificio. • Realizar desplazamientos cercanos en entornos conocidos. • Realizar desplazam. cercanos en entornos desconocidos. • Realizar desplazam. lejanos en entornos conocidos. • Realizar desplazam. lejanos en entornos desconocidos.
TAREAS DOMÉSTICAS	**REALIZAR TAREAS DOMÉSTICAS**
• Preparar comidas. • Hacer la compra. • Limpiar y cuidar de la vivienda. • Lavar y cuidar la ropa.	• Preparar comidas. • Hacer la compra. • Limpiar y cuidar de la vivienda. • Lavar y cuidar la ropa.
TOMAR DECISIONES	**TOMAR DECISIONES**
• Actividades de autocuidado. • Actividades de movilidad. • Tareas domésticas. • Relaciones interpersonales. • Gestión del dinero. • Uso de servicios a disposición del público.	• Decidir sobre la alimentación cotidiana. • Dirigir los hábitos de higiene personal. • Planificar los desplazamientos fuera del hogar. • Decidir sus relaciones interpersonales con personas conocidas. • Decidir sus relaciones interpersonales con personas desconocidas. • Gestionar el dinero del presupuesto cotidiano. • Disponer su tiempo y sus actividades cotidianas. • Resolver el uso de servicios a disposición del público.
NOTA: En color NARANJA vemos las tareas que han desaparecido o modificado en el BVD1.	**NOTA:** En color NARANJA vemos las novedades o modificaciones realizadas en las tareas de las diferentes ABVD del BVD2.

Una estrategia saludable desde el trabajo social grupal





Ana Belén Torres Calvo
Trabajadora social Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz

En estos tiempos en los que, a causa de la crisis económica se reducen gastos en las políticas sociales, el Trabajo Social y en concreto, el trabajo social en el Sistema Sanitario Público Andaluz, se abre paso con nuevas estrategias de intervención para dar respuesta a las necesidades de la población.

El objetivo del presente artículo es dar a conocer un nuevo proyecto dentro del ámbito sociosanitario: Los Grupos Socioeducativos en Atención Primaria en Mujeres, GRUSE_M. Esta iniciativa tiene sus antecedentes en el trabajo pionero desarrollado por los/as trabajadores/as sociales de Málaga y Jerez de la Frontera, contribuyendo así al bienestar social y a la salud positiva bajo el enfoque de la igualdad de género. Pero, ¿en qué consiste este proyecto?

Los GRUSE_M forman parte de una actuación de Promoción de salud mental y Prevención de trastornos mentales en el marco del Plan Integral De Salud Mental de Andalucía (PISMA), y aunque sea un desconocido fuera del ámbito sanitario, incluso a veces dentro de él, se presenta como una estrategia en la que a través de la metodología del Trabajo social grupal se atiende a lo individual desde lo grupal y lo colectivo.

"Los GRUSE_M forman parte de una actuación de Promoción de salud mental y Prevención de trastornos mentales. Se presenta como una estrategia en la que a través de la metodología del Trabajo social grupal se atiende a lo individual desde lo grupal y lo colectivo."

En los GRUSE, se constituirán grupos de un máximo de 15 mujeres que asistirá durante 8 sesiones semanales a un espacio de encuentro y apoyo, donde podrán reflexionar, adquirir y/o desarrollar habilidades personales que sirvan para emporderarlas e influir positivamente en su estado de salud. Podemos afirmar entonces, que el concepto de Salud en el que se enmarca la estrategia GRUSE_M, es el que defiende la OMS en su definición en 1946 como *"el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de afecciones o de enfermedad"*.

Pero para entender en su totalidad los GRUSE_M, es necesario apuntar la diferencia entre grupos socioeducativos y grupos psicoeducativos. En el primer caso, la actividad no es de carácter asistencial al tener un enfoque basado en incrementar los activos en salud de las personas, este es el caso de los GRUSE_M; en cambio, los grupos psicoeducativos forman parte del tratamiento de las personas atendidas a causa de trastornos mentales, por ejemplo, en las Unidades de Salud Mental.

La situación-problema que justifica el desarrollo de este proyecto es que se calcula que entre el 30% y el 60% de las visitas en los Centros de Salud de Atención Primaria son debidas a

"Entre el 30% y el 60% de las visitas en los Centros de Salud de Atención Primaria son debidas a síntomas para los que no se encuentran causa médica, y entre el 73% y el 80% de los/as pacientes de este tipo son mujeres."

síntomas para los que no se encuentran causa médica, y entre el 73% y el 80% de los/as pacientes de este tipo son mujeres. Como señala la sabiduría popular, *"cuando nos sentimos mal por dentro, también nos sentimos mal por fuera"*.

Teniendo en cuenta la necesidad detectada por los profesionales y sentida por la población, el perfil al que se dirige los GRUSE_M es el de mujeres adultas que necesitan apoyo para enfrentarse a la vida diaria, presentando síntomas inespecíficos de malestar físico y/o emocional sin explicación fisiológica aparente, junto a una percepción de incapacidad para afrontar situaciones adversas. Este malestar se manifiesta en una hiperfrecuentación de las consultas médicas en donde, debido al origen de su malestar, no encuentran una respuesta médica y farmacológica que sea suficiente para mejorar su estado de salud. Se excluyen de la aplicación de este recurso a las mujeres con trastornos mentales graves, consumo abusivo de tóxicos, anorexia/bulimia y psicosis.

Como podemos observar, el perfil al que se dirige los GRUSE-M pueden dar lugar a que se constituyan grupos de mujeres muy heterogéneos, con edades, nivel educativo, situación económica, laboral y familiar diferentes, lo que aporta una gran riqueza a cada una de las personas, que podrán compartir vivencias y puntos de vista distintos. No obstante, esta heterogeneidad, también implica un reto para el/la trabajador/a social que deberá favorecer la participación, la intercomunicación y la integración de cada uno de las miembros del grupo, adaptándose de forma creativa a las diversas situaciones que operan en los grupos y a su propia historia evolutiva.

Es importante señalar, que los GRUSE-M, como actividad que se desarrolla dentro del Centro de Salud, necesita de la implicación del resto del equipo de profesionales sanitarios, principalmente del médico/a, derivando a la consulta de Trabajo Social todas aquellas mujeres que puedan ser susceptibles de participar en estos grupos. Por lo tanto, es el/la trabajador/a social del Centro de Salud quien a través de entrevistas individuales, valora las solicitudes y derivaciones del equipo médico o de otros servicios, asociaciones..., del entorno de la mujer.

Por todo lo expuesto, podemos afirmar que la estrategia GRUSE_M es un proyecto nuevo que necesitará ser evaluado en su desarrollo para ir puliendo y mejorando todos aquellos defectos que en la práctica profesional se vayan descubriendo. No obstante, su implementación puede generar resultados positivos extensibles a las distintas partes implicadas, como son:

- En la población:
  - » Fomenta los activos en salud mental para un afrontamiento saludable de las dificultades de la vida cotidiana (Promoción Salud Mental Positiva).
- En los/as profesionales del Trabajo Social:
  - » Revaloriza y empodera la profesión dentro del ámbito sanitario.
  - » Refuerza la metodología de trabajo en grupos.
  - » Favorece el trabajo y la identidad de equipo entre los profesionales sociosanitarios de las UGC, facilitando el encuentro entre lo médico y lo social.
- El Sistema Sanitario Público Andaluz:
  - » Aplicación de un enfoque holístico en el tratamiento de la persona y de estado de salud.
  - » Racionalización de los recursos del Sistema.
  - » Desarrollo del Derecho reconocido a nivel legislativo por los Poderes Públicos, hacia la ciudadanía, y en concreto en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, destacando su art.10. El derecho a disfrutar de un adecuado nivel de salud pública:

    "La población en Andalucía tiene derecho a que las Administraciones Públicas de Andalucía desarrollen políticas con objeto de conseguir un adecuado nivel de salud pública, de forma que se incluyan la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de las enfermedades, la actuación sobre los principales factores determinantes de la salud, el acceso a un entorno saludable y a las condiciones sanitarias y de vida adecuadas,..."

Por lo tanto y haciendo una valoración final, entendemos interesante descubrir que aun se siguen desarrollando nuevas formas de afrontar las necesidades de la población. Porque en estos tiempos difíciles, uno de los mayores de los riesgos es dejarse llevar por la apatía y el desánimo, y citando a Kafka "La desgracia de don Quijote no fue su fantasía, sino Sancho Panza"

Para tener más información sobre la Estrategia GRUSE_M, os remitimos al siguiente enlace del Portal de Salud de la Consejería de Salud y Bienestar Social: http://www.sas.juntadeandalucia.es/publicaciones/listadodetalle.asp?idp=484

Política en la calle



La PLATAFORMA de AFECTADOS por la HIPOTECA de Málaga

La Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) es un movimiento social que reivindica el derecho a una vivienda digna y adecuada, tal y como está recogido en el artículo 47 de la Constitución Española de 1978. Surgió en febrero de 2009 en Barcelona y se ha ido extendiendo por toda la geografía española hasta superar la centena en la actualidad. En Málaga se constituyó a mediados de 2011.

La PAH es un colectivo horizontal, no violento, asambleario y apartidista. Es un lugar de encuentro que agrupa a personas con dificultades para pagar la hipoteca, que se encuentran en proceso de ejecución hipotecaria o que ya lo han pasado, y a personas solidarias para apoyar, compartir información y experiencias propias, colaborar y buscar soluciones colectivas realizando acciones para hacer visible la situación de los afectados y hacer públicas nuestras reivindicaciones.

Orígenes de la PAH Málaga

A principios de 2011, un grupo de personas afectadas por la hipoteca en Málaga detectan la necesidad de imitar a la PAH que ya funcionaba en Barcelona para empezar a trabajar con familias que iban a ser desahuciadas.

Muy lentamente se fue gestando una estructura con la que atendían a las familias en sus problemáticas, contactaban con los medios para dar a conocer la iniciativa y se apoyaban en los movimientos sociales como el 15M para crear sinergias y llegar a más personas.

El 25 de septiembre de 2011 tuvo lugar una manifestación bajo el lema "Por el derecho a una vivienda digna" a la que asistieron varios cientos de personas y que supuso la prueba de que la ciudadanía malagueña estaba concienciada sobre la gravedad de la situación de las personas afectadas por la hipoteca.

Periodo de consolidación

El 30 de marzo de 2010, la PAH y el Observatori DESC junto a otras entidades sociales y organizaciones sindicales (UGT, CCOO, Taula del tercer Sector, UCC, CONFAVC) comenzaron a tramitar el texto de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) con el fin de regular la dación en pago con efectos retroactivos, de manera que las miles de familias que condenadas a la morosidad de por vida a causa de la actual ley tuvieran el derecho a una segunda oportunidad, al igual que en otros países de Europa y los Estados Unidos. Posteriormente, se amplió el texto con las peticiones de moratoria inmediata de los desahucios y reconversión de las hipotecas en alquiler social, como medida de mínimos destinada a garantizar el derecho a la vivienda de las personas afectadas por ejecuciones hipotecarias.

Entre marzo y septiembre de 2011 la Mesa del Congreso (formada por el PSOE y PP) bloqueó la ILP con distintas razones impidiendo que se pudiera comenzar la recogida de firmas antes de las elecciones generales de 2011, siendo autorizada en septiembre. Sin embargo, la Junta Electoral Central no dio comienzo a la recogida de firmas de la ILP hasta el 18 de abril de 2012.

Pocos días después recibimos la consigna por parte de la PAH Estatal de ser la referencia andaluza en la campaña. Constituimos una oficina de coordinación territorial en la que recibíamos y distribuíamos por toda la geografía andaluza los pliegos necesarios para la recogida de firmas.

Todo este ingente trabajo necesitaba de una estructura organizativa cada vez más compleja. Esta se fue formando gracias a la participación paulatina de personas que aportaban sus ideas y su trabajo para esta campaña. Este esfuerzo ha posibilitado atender a un número creciente de familias que acuden a la plataforma desesperadas porque no encuentran apoyo ni soluciones efectivas a sus problemas hipotecarios.

Con la paralización de varios desahucios y la consiguiente repercusión mediática se produjo un punto de inflexión. La presión social iba en aumento y aparecían las primeras iniciativas, más efectistas que efectivas, de las instituciones malagueñas. La Plataforma se convertía en un referente al que las oficinas de intermediación hipotecaria promovidas por el Ayuntamiento de Málaga, la Diputación de Málaga y la Junta de Andalucía pedían asesoramiento. Además, se reclamaba su participación en foros donde se discutía esta temática.

En la actualidad la Plataforma cada vez recibe más familias con problemas hipotecarios. Se atienden a las familias en asambleas colectivas y se centran los esfuerzos en hacer frente a las políticas que desde las instituciones vulneran el acceso a un derecho básico como es la vivienda.

Estructura organizativa

Dado el carácter asambleario y horizontal del movimiento, el modo más operativo de organizarse es mediante grupos de trabajo o comisiones.

"La Plataforma cada vez recibe más familias con problemas hipotecarios. Se atienden a las familias en asambleas colectivas y se centran los esfuerzos en hacer frente a las políticas que desde las instituciones vulneran el acceso a un derecho básico como es la vivienda."



- **Bienvenida** es la encargada de organizar las Asambleas de Bienvenida, atender las llamadas, los correos electrónicos y mantener informados a los afectados sobre las novedades de la organización.
- **Comunicación** difunde nuestro mensaje a través de los medios tradicionales y las redes sociales.
- **Acción política** denuncia las prácticas abusivas y coordina acciones contra los responsables directos del drama.



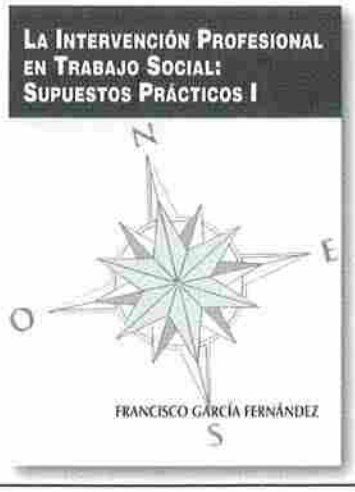
Actualmente contamos con las siguientes comisiones activas:

- **Stop desahucios** para evitar desahucios y promover los realojos.
- **Acción jurídica** organiza talleres jurídicos colectivos y proporciona formación jurídica básica a los afectados.
- **Crea PAHs** crea y pone en marcha nuevas plataformas.
- **Gestión de colaboraciones** canaliza las ayudas y ofrecimientos externos de cualquier tipo de recursos (económicos, materiales y humanos).

Paralelamente a la Plataforma funciona la recientemente creada Asociación de Afectados por la Hipoteca de Málaga, un instrumento social encargado de cubrir los aspectos que la PAH no puede atender sin sustituirla como entidad. Pueden ser socias todas las personas activas de la PAH que lo deseen. Y cualquier persona interesada en sus fines puede formar parte de la misma como miembro numerario o colaborador.

Datos de contacto

Web: http://pahmalaga.es/malaga/PAH.html **Blog:** http://afectadoshipotecamalaga.blogspot.com.es/
Facebook: https://www.facebook.com/PAHMalaga?ref=ts&fref=ts **Twitter:** @PAHmalaga
Correo: info@pahmalaga.es **Teléfono:** 634 570 781



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Ya a la venta la 7ª edición REVISADA Y ACTUALIZADA

Puntos de venta

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asisitentes Sociales
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1ºC. 29005
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es
En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62
C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37
Resto de España: Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008. Málaga. Tel.: 952 21 94 07

Edita:

Colegio Oficial de Diplomados enTrabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga



Asociación por la Vida Independiente de Personas con Diversidad Funcional

Javier Gutiérrez Janssen

La Asociación por la Vida Independiente de Personas con Diversidad Funcional (AVI) es una asociación sin ánimo de lucro creada en mayo de 2011 por un grupo de familias preocupadas por el futuro de sus familiares con discapacidad con respecto a dónde y con quién residirán cuando ellos fallezcan.

Objetivos de AVI

Su objetivo principal es la promoción de la Vida Independiente de personas con cualquier tipo de diversidad funcional (sustituye al concepto de discapacidad). El alumnado por el momento son personas con diversidad funcional intelectual, pero en un tiempo nos gustaría abrir las puertas a todo tipo de personas (físicos, sensoriales,...).

La asociación realiza sus actividades y talleres en una "vivienda-escuela", la "Escuela de Vida Independiente" situada en la zona de Carranque de Málaga capital. Se trata de una vivienda preparada para alojar a varios/as alumnos/as, y realizar todas las actividades propias de una vivienda.

El objetivo último de la asociación es que el alumnado, después del tiempo de aprendizaje que necesite, sepa manejarse adecuadamente en el hogar, realizar las distintas tareas cotidianas propias de una casa (cocinar, comprar, lavadora, ordenar y limpiar, convivencia,...) además de mejorar su autonomía en las tareas cotidianas de autocuidado (vestido, aseo, hábitos saludables,...). Otras actividades importantes que forman parte de la Vida Independiente como el ocio o la orientación y transporte comunitario también se trabajan en los talleres. Sin duda, en paralelo a estas capacidades se desarrolla una seguridad personal y una autoestima positiva necesaria para que vivir independiente sea una experiencia grata y se sientan capaces de llevarla a cabo.

El proceso de aprendizaje

El proyecto se vertebra en varios programas o fases, que son etapas lógicas de un proceso de aprendizaje y de toma de conciencia por parte de toda la familia, tanto del alumnado como de los familiares.

La primera fase se trata de una toma de contacto de los alumnos con el proyecto, con la filosofía de la Vida Independiente, con la vivienda-escuela y con los monitores. Se realiza un taller semanal (una tarde por semana) durante dos meses con un grupo de diez personas que dividimos en dos grupos de cinco. Cada semana aprenden una tarea nueva. Las tareas que aprenden son: cocinar, lavadora, limpieza y orden, doblar y ordenar ropa y planchar. Esta primera fase es muy animada y divertida al ser un grupo grande, y muy dinámicas las actividades. Les planteamos reflexiones sobre cómo les gustaría vivir en un futuro.

Tras la primera fase les planteamos la continuación a la **segunda fase**, que son estancias de fin de semana en grupos de máximo cinco personas (grupos separados según el sexo), que duermen en la vivienda escuela. La estancia comienza el viernes tarde y termina el lunes por la mañana donde cada alumno se prepara para acudir a su puesto de trabajo en caso de que trabaje, o ir a su centro o taller ocupacional. En esta segunda fase existe un acompañamiento y un aprendizaje más intenso y una valoración previa de las habilidades tanto por el alumno como por la familia que sirven para hacer hincapié sobre las habilidades que necesita mejorar el/la alumno/a en concreto.

En esta fase se solicita una colaboración con la familia, para que lo aprendido en la escuela se practique en la casa. Es fundamental el apoyo de la familia a la Vida Independiente de su familiar con diversidad funcional para que pueda ser algo real. Este apoyo se materializa en actitudes positivas (confianza, dar capacidad de decisión y de cometer errores,...). Tiene una duración indeterminada según la capacidad de aprendizaje de cada alumno/a y cada seis meses se hace una valoración para ver si han alcanzado los objetivos básicos previstos para esta fase.

Los objetivos son en diversas áreas, y aunque se proponen de una forma personalizada, hay unos objetivos mínimos necesarios que han de cumplir para poder pensar en pasar a la siguiente fase.

"La Asociación por la Vida Independiente de Personas con Diversidad Funcional (AVI) es una asociación creada por un grupo de familias preocupadas por el futuro de sus familiares con discapacidad con respecto a dónde y con quién residirán cuando ellos fallezcan."

La cuarta fase es la búsqueda de una vivienda accesible (normalmente alquilada) donde en principio vivirá el grupo de chicas/os que estuvieron en la fase 3. AVI siempre mantiene un seguimiento del alumnado, teniendo en cuenta su necesidad de apoyos específica, buscando soluciones factibles y adecuadas teniendo en cuenta la filosofía de Vida Independiente. Un monitor hará el seguimiento de los/as alumnos/as de la vivienda que tendrán más o menos atención en función de la necesidad final, tras las fases de instrucción y enseñanza de habilidades.





Estas áreas son: el área de la vida personal, el área de la vida en el hogar y el área de la vida comunitaria. Dentro de estas áreas hay subáreas como el autocuidado, la socialización,... Donde hacemos hincapié, especialmente en esta fase, es en la convivencia, en la organización y en saber resolver los conflictos que puedan surgir entre los/as compañeros/as de casa.

Una vez se observa en el/la alumno/a que en el conjunto global de las habilidades supera un mínimo, pasa a la siguiente fase si así lo desea.

La tercera fase consiste en estancias más largas (una o dos semanas) en otra vivienda conviviendo ya no el grupo entero, sino grupos de tres alumnos/as que eligen hacer la convivencia juntos. Esta convivencia ya no es de fin de semana, sino que requiere que hagan su vida cotidiana de entre semana, yendo al trabajo o centro ocupacional y volviendo a la vivienda de vida independiente. El fin de semana pueden volver a sus casas o pasarlo en la vivienda. Un monitor les supervisa, pero menos que en la fase anterior, dado que se supone tienen unas habilidades ya adquiridas.

Tanto en la fase 2 como en la fase 3 se tienen en cuenta los apoyos específicos que necesitan los/as alumnos/as en sus estancias (vg.: chica con crisis epilépticas durante las noches requiere de un monitor que pernocta con el grupo las noches).

Otros proyectos

En paralelo al proyecto escuela, hay otros proyectos en vías de construcción: la oficina para la vida independiente en Málaga (OVI Málaga) que a su vez gestionaría otras actividades y proyectos, como escuelas de familia, charlas, jornadas de formación,...

El equipo de AVI tiene mucha ilusión en estos proyectos que estamos llevando a cabo, siendo un equipo humano con muchas ganas de aprender y de compartir experiencias y actividades con personas con diversidad funcional.

Pensamos que este es un importante recurso para el bienestar social del amplio mundo de las personas con diversidad funcional de Málaga. La concepción de las personas con discapacidad está cambiando, se están comprendiendo sus derechos, sus posibilidades y como les afecta en su desarrollo nuestras expectativas, sobre todo nuestras expectativas limitantes. El conocimiento actual sobre el mundo de la discapacidad nos dice que hay un potencial muy grande, y aunque la Vida Independiente no sea una buena opción para algunos/as, lo es para muchas personas, y eso es lo que tenemos que ver.

Espero que los profesionales del ámbito socio-sanitario que estén en contacto con personas con diversidad funcional tomen buena cuenta de este recurso y lo recomienden.

Importancia de la misión, visión y valores de las entidades sin ánimo de lucro en época de crisis

OPINA



Mª Delia Mengod Ibáñez
Trabajadora Social. Sevilla

El trabajo social, desde Mary Richmond y el desarrollo teórico y metodológico con el que contribuyó al reconocimiento de nuestra actuación como trabajadores sociales atribuyéndole un carácter científico y técnico, ha ido evolucionando dando lugar al desarrollo de una disciplina seria y reconocida en el tiempo, por medio de profesionales comprometidos con el desarrollo profesional de calidad en busca del progreso de la sociedad.

Vivimos unos momentos de crisis económica que está afectado a la sociedad, en general, y al trabajo social y a las entidades dónde éste se desarrolla, en particular. Si bien las necesidades de los colectivos que atendemos crecen, las entidades desde dónde son atendidos están igualmente atravesando graves dificultades para desarrollar sus programas y ofrecer una intervención y atención adecuada debido a la falta de fuentes de financiación externas e internas.

La Fundación PricewaterhouseCoopers ha elaborado, junto con Esade y La Caixa, un estudio sobre el presente y futuro de las ONG en España, dónde se asegura que la financiación de las ONG españolas caerá hasta un 15% en los próximos años. Dicen, que los momentos de crisis son momentos de nuevas oportunidades, que se cierra una puerta pero se abre una nueva ventana. Este artículo se origina con el fin de intentar aportar desde el trabajo social algunas reflexiones que fortalezcan las ONG´s.

Los/as trabajadores/as sociales siempre han sido agentes de cambio, ya sea en intervenciones individuales, en grupos o a nivel de organización. El trabajo social tiene herramientas para reconducir la orientación de las entidades y adaptarse a una nueva y dura realidad, evitando que la crisis financiera se convierta en una crisis de identidad en las entidades. Existen numerosas ONG´s orientadas a distintos campos -desarrollo, salud, cooperación, educación, exclusión, igualdad, dependencia...- con trayectorias, orígenes, medios y tamaños muy diversos, inmersas en una realidad social que está en movimiento constante, y las entidades deben evolucionar al mismo ritmo y nivel.

Muchos trabajadores/as sociales desarrollan sus funciones en fundaciones y asociaciones. Estas organizaciones, nacen con la misión de poner fin a una problemática social y son parte fundamental para su resolución, como medios de participación social. Cada entidad existe porque es necesaria, es decir, porque hay una situación real en la sociedad pendiente de resolver y ése el motivo último de su existencia. Hablamos pues de que las ONG´s tienen una razón de ser, de estar, una misión que cumplir. En nuestras entidades, ¿tenemos esa misión verdaderamente clara?, ¿se corresponde con la realidad actual o puede que el paso del tiempo haya podido influir en la misión original?, ¿existe sinergia o tensión entre las lógicas misionales y las económicas? Hay veces que nos falta poner la misión por escrito, a veces sólo hay que reafirmarla o reformularla y en ocasiones es necesario un cambio.

Una vez hecha la reflexión sobre la razón de ser de nuestra entidad, corresponde mirar hacia dónde vamos, cuál es nuestro destino deseado armonizando elementos externos e internos. Es decir, cómo nos gustaría vernos y que la entidad fuese vista por la sociedad en un periodo de tiempo concreto no muy lejano. Qué visión tenemos sobre nuestra entidad a medio plazo. La visión recoge que queremos llegar a ser, a que aspiramos, cuál queremos que sea nuestro destino como entidad. Establecer esta visión combinando inspiración y realismo, marca la dirección y motivación de la organización. Si sabemos de dónde partimos y establecido dónde queremos llegar, deberíamos elaborar una hoja de ruta, planificar de manera estratégica el camino a elegir, para que orientados a generar el cambio social que nos marca nuestra misión, se haga realidad.

El trabajador social debe asumir el reto y encabezar el cambio necesario de las entidades con el fin de que orienten sus acciones hacia quiénes son, qué hacen, cómo lo hacen y establezcan las líneas y acciones que orienten la existencia de la entidad, con el fin de que se contribuya a la consecución de su misión.

Igual de importante es establecer los valores fundamentales que van a guiar nuestra acción. Estos valores deben de ser explícitos como persona jurídica, y asumidos y compartidos por los miembros de la entidad. Hacer esta reflexión para centrar los valores que pueden estar presentes pero no escritos sobre el papel ayuda a identificarse con ellos, aporta coherencia interna en la forma de actuar de la entidad, mejora el funcionamiento intrínseco de la misma y fortalece la imagen externa y la identificación de los steakholders con la organización. En definitiva, hace que mejore la eficiencia de los equipos y que se avance hacia la consecución de la misión, maximizando el impacto social de la organización con coherencia.

El Trabajo Social busca el progreso de la sociedad y puede poner remedio a las dificultades que atraviesan las ONG´s hoy en día. El trabajador social debe asumir el reto y encabezar el cambio necesario de las entidades que lo requieran con el fin de que orienten sus acciones hacia quiénes son, qué hacen, cómo lo hacen y establezcan las líneas y acciones que orienten la existencia de la entidad con el fin de que permaneciendo en el tiempo, se contribuya a la consecución de su misión.

Las nuevas generaciones de mediadores

OPINA

Sara de la Pinta Prieto
Trabajadora Social. Mediadora familiar. Madrid

La mediación ha llegado España y pese a que su desarrollo actual es limitado, podría decirse que poco a poco van desarrollándose nuevas experiencias y prácticas entorno a este método de resolución de conflictos. Son varios los ámbitos que abarca la mediación, y a decir verdad, se trata de una herramienta muy versátil que puede ser aplicada perfectamente a la vida diaria, independiente de la labor profesional de cada uno.

Como trabajadores sociales, la mediación es una práctica de gran interés y con una especial vinculación a nuestra labor. Pocas serán las universidades que no cuenten entre sus programas formativos de postgrados o cursos de especialización formación en mediación familiar, escolar, penal, etc. Igualmente, se ha creado registros de mediadores y se han puesto en práctica diversos programas y servicios de oficio. Sin embargo, aún se sigue percibiendo en el entorno de la figura del mediador un territorio difícil y lleno de incertidumbre, especialmente para las nuevas generaciones de mediadores, profesionales que se forman con entusiasmo y vocación pero que encuentran un gran obstáculo en su trayectoria una vez finalizados los estudios. Estamos hablando pues del salto al mundo profesional.

Por un lado, la figura del mediador es una figura que requiere de una gran experiencia profesional y de una extensa formación. La implicación en un proceso de mediación por parte de un profesional mal formado o sin experiencia previa puede resultar en un agravamiento de la situación de conflicto en la que se ven sumergida las partes. Si bien es cierto que en todas las disciplinas que enfocan sus prácticas a colectivos vulnerables o en situaciones de conflicto requieren de una especial dedicación en la formación, la mediación, al tratarse de una práctica profesional todavía no consolidada, merece de una especial mención en este aspecto.

¿Ofrece un postgrado ese tipo de formación? Puede que a nivel teórico se ajuste a unos niveles mínimos de exigencia, esto variará en función de los programas formativos y de la calidad y compromiso de los docentes. Lo que sí creo que puede ser objeto de reflexión es la forma de enfocar las prácticas profesionales en la formación de los mediadores. En muchos casos, estas prácticas se cubren a través de sesiones de role playing. Estas sesiones, útiles a su modo, solo constituyen una pequeña base de lo que puede considerarse una primera aproximación a la práctica laboral. Es necesario pues establecer unas prácticas profesionales de un carácter similar a las de los programas formativos de grado. ¿Cuál es el problema? La escasez de medios y la ausencia espacios de práctica profesional donde poder desarrollar los/as alumnos/as sus habilidades.

A estos factores hay que sumar el esfuerzo que deben desarrollar los escasos profesionales ya formados para aceptar bajo su tutela a alumnos, bajo la inconveniencia añadida de estar formando a competidores directos en un ámbito donde el espacio profesional es limitado, lo que deriva en una gran competitividad profesional.

¿Cuál es la alternativa que existe hasta ahora? Algunas asociaciones de profesionales ofrecen prácticas en un entorno profesional real como co-mediadores, participando con profesionales ya formados y experimentados. Sin embargo, este tipo de formación de carácter extra-académico se imparte normalmente con un costo económico muy elevado para los alumnos y no garantiza realmente la adecuada labor pedagógica en el proceso de formación del futuro profesional. Se echa en falta pues un espacio de formación práctica que forme parte del programa educativo de las universidades en esta materia, así como el fomento de cauces de comunicación y de asociacionismo entre profesionales.

Considero que las enseñanzas impartidas a nivel universitario no están configuradas para ejercer la práctica real de la mediación. Se requiere de un cambio en la filosofía de aprendizaje y una revisión de los contenidos de los cursos para enfocarlos a una formación eficaz y práctica.

¿Cuál puede ser una solución? La creación y fortalecimiento de la figura del colegiado profesional y de los colegios de profesionales mediadores para ejercer un cauce de presión y de influencia, a partir del cual poder establecer una red adecuada de apoyo y de formación al profesional. Dentro de esta figura del colegiado incidir en la necesidad de la unión entre los distintos profesionales, independientemente de su formación de base, ya que actualmente existen servicios de mediación o listados de profesionales mediadores inscritos en los colegios profesionales de su formación profesional de base, ya sean psicólogos, abogados, educadores, trabajadores sociales, etc. Se trata de hacer un esfuerzo por la unión y cooperación profesional y generar un mayor corporativismo que englobe la totalidad de los mediadores en lugar de segregar a los profesionales en función de su formación inicial, con el objeto de desarrollar la figura del mediador.

Lo que se debe conseguir es lograr la construcción una figura profesional fuerte, en lugar de crear muchas estructuras débiles, a través de la cooperación y el entendimiento y buscando los puntos en común entre la heterogeneidad de profesionales mediadores, que es en definitiva el espíritu conciliador que marca nuestra profesión.

Visto esto, considero que las enseñanzas impartidas a nivel universitario (aunque con esto no pretendo generalizar, pues habrá casos en que no se den estas circunstancias) no están configuradas para ejercer la práctica real de la mediación. Se requiere de un cambio en la filosofía de aprendizaje y una revisión de los contenidos de los cursos para enfocarlos a una formación eficaz y práctica, y no el estudio de meros contenidos teóricos, que son insuficientes para ejercer esta práctica en el mundo real.

AGENDA tsd

JAEN

16 de abril: Ciclo de charla coloquio: ***"Organización de equipos de trabajo"***. El acto tendrá lugar en la sede del Colegio Oficial de Trabajo Social, a las 17:00 h. Inscripciones hasta completar aforo. Para más información: teléfono 953251930, e-mail: jaen@cgtrabajosocial.es.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Jaén organiza la IV Edición del **curso de especialista** en ***"Mediación: modelos y ámbitos de la mediación"*** que se impartirá en la Sede Antonio Machado de la Universidad Internacional de Andalucía, del 5 de abril al 22 de junio de 2013.

MALAGA

Formación programada:

- Curso Diseño, Seguimiento y Evaluación de proyectos. Abril.
- Curso Conflicto y Mediación. Respuesta a las tensiones. Mayo.
- Curso "Una visión desde el trabajo social del Sistema de Protección de Menores" Último trimestre 2013.

Charlas-coloquio programadas:

- Objetivos de Desarrollo del Milenio, 25 abril.
- Aportaciones del Trabajo Social al mundo del mar, 30 mayo.
- Fiare, Banca Ética, 27 junio.

En este número **la Biblioteca recomienda:**

El XII Congreso Nacional de Trabajo Social está en puertas, los compañeros y compañeras están calentando motores. Un grupo de trabajadoras/es sociales desde sus blog alientan la participación a la vez que escriben sobre este evento tan importante en lo que han denominado la BLOGOTSFERA.

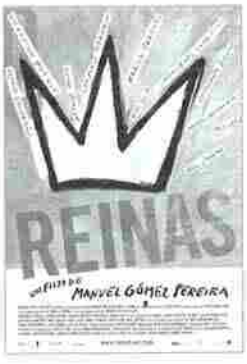
- Diez razones para ir a Marbella en noviembre: http://trabajosocialytal.blogspot.com.es/2013/03/diez-razones-para-ir-marbella-en.html
- Tres preguntas: http://tribulacioneschino.blogspot.com.es/2013/03/tres-preguntas.html
- La intervención social en tiempo de malestares: http://espacioservisoci.blogspot.com.es/2013/03/la-intervencion-social-en-tiempo-de.html

Cinematografía Social

Por Reyes Gómez Pérez

Reinas

Dirección: Manuel Gómez Pereira
País: España
Año: 2005
Género: Comedia
Interpretación: Verónica Forqué, Carmen Maura, Marisa Paredes, Mercedes Sampietro, Betiana Blum, Gustavo Salmerón, Unax Ugalde, Hugo Silva, Daniel Hendler, Paco León, Raúl Jiménez, Tito Valverde, Lluís Homar, Jorge Perugorría, Ginés García Millán



El tres de julio del dos mil cinco se declara oficialmente legal en España el matrimonio entre personas del mismo sexo, aprobándose así otros derechos como la adopción conjunta, herencia y pensión. La sociedad cambia, avanza y muchas veces el marco legal de un país va por detrás de los cambios que emergen a nivel social. La aprobación del matrimonio homosexual en España fue producto de muchos años de lucha y de esfuerzo por parte de los colectivos y personas homosexuales que pretendían igualarse en derechos a las familias y personas heterosexuales. Colectivos que han luchado siempre por una sociedad más justa e igualitaria, cada vez más plural y sujeta a una mayor diversidad. Los modelos de familia se han transformado desde hace años y necesario atender a esta diversidad. Normalizar la diversidad familiar es un trabajo activo por parte de todos. Familias homosexuales, homoparentales, uniparentales etc. coexisten y conviven de una forma cada vez más extendida en nuestras calles. Debemos tener muy presente que cada vez son más los menores que viven en el seno de estas familias no tradicionales y que todavía hoy, pueden ser víctimas del rechazo o la discriminación social. Desde muchos ámbitos se está trabajando esta diversidad familiar apostando por la igualdad de todos los ciudadanos sea cual sea su modelo de familia. En las escuelas se trabaja de forma transversal o mediante el currículum oculto la diversidad familiar y afectivo-sexual. Desde el asociacionismo se trabaja para promover una sociedad plural, diversa e igualitaria. Y también se trabaja desde diversos ámbitos socioculturales como puede ser el cine, el teatro y la literatura.

Recién estrenada la ley del matrimonio homosexual aparece en la gran pantalla la película Reinas. Dirigida por Manuel Gómez Pereira y con un reparto de actores brillante, Carmen Maura, Paco León y Unax Ugalde, entre ellos. Esta comedia narra la historia enrevesada de tres parejas homosexuales que van a ser las primeras en contraer matrimonio en nuestro país. Un argumento ingenioso, desenfadado, fresco y enredado que pretende abordar desde el humor una reforma legal pionera en nuestro país que desató revuelo y polémica en muchos sectores de nuestra población. Para unos, la consecución del matrimonio homosexual es un avance social, un paso más hacia la normalidad, hacia la convivencia social desde el respeto y la tolerancia. Para otros, no se puede llamar matrimonio a la unión de dos personas del mismo sexo y mucho menos, estos deberían participar del nacimiento o la adopción. La película narra una temática social recurrente, actual, polémica de principio a fin, y lejos de pretender hacer campaña política, esta película ofrece al espectador una buena dosis de humor. Ofrece una reflexión desde el humor. Una película recomendable para los profesionales del ámbito social y que a su vez puede ser un material para los proyectos que pretendan abordar la diversidad afectivo sexual. O simplemente una forma agradable de pasar un domingo por la tarde; Reinas.



BOE

JEFATURA DEL ESTADO

Empleo. Medidas urgentes.- Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas.
BOE 23 DE 26/01/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/01/26/pdfs/BOE-A-2013-755.pdf

Justicia. Tasas.- Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.
BOE 47 DE 23/02/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/23/pdfs/BOE-A-2013-2029.pdf

Emprendedores. Creación de empleo.- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
BOE 47 DE 23/02/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/23/pdfs/BOE-A-2013-2030.pdf

Emprendedores. Creación de empleo.- Corrección de errores y erratas del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
BOE 51 DE 28/02/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/28/pdfs/BOE-A-2013-2206.pdf

Justicia. Tasas.- Corrección de errores del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.
BOE 51 DE 28/02/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/28/pdfs/BOE-A-2013-2207.pdf

Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.
http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/16/pdfs/BOE-A-2013-2874.pdf
BOE 65 DE 16/03/2013

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Organización.- Real Decreto 1/2013, de 11 de enero, por el que se modifica el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad aprobado por Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto.
BOE 23 DE 26/01/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/01/26/pdfs/BOE-A-2013-756.pdf

Real Decreto 87/2013, de 8 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
BOE 35 DE 09/02/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/09/pdfs/BOE-A-2013-1372.pdf

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Medicamentos y productos sanitarios.- Resolución de 11 de enero de 2013, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se establece el procedimiento de reembolso del exceso de aportación farmacéutica a los usuarios que ostenten la condición de asegurados pensionistas así como por sus beneficiarios.
BOE 23 DE 26/01/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/01/26/pdfs/BOE-A-2013-758.pdf

Resolución de 21 de enero de 2013, del Instituto de la Juventud, por la que se modifica la de 5 de diciembre de 2012, por la que se establece la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del programa de acción comunitario «La Juventud en acción».
BOE 33 DE 07/02/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/07/pdfs/BOE-A-2013-1324.pdf

Subvenciones.- Resolución de 17 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las subvenciones destinadas a proyectos de atención y ayudas sociales a mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2012.
BOE 57 DE 07/03/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/07/pdfs/BOE-A-2013-2545.pdf

CORTES GENERALES

Resolución de 30 de enero de 2013, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social.
BOE 31 DE 05/02/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/05/pdfs/BOE-A-2013-1183.pdf

Empleo. Medidas urgentes.- Resolución de 14 de febrero de 2013, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas.
BOE 45 DE 21/02/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/21/pdfs/BOE-A-2013-1919.pdf

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Corrección de erratas de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.
BOE 33 DE 07/02/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/07/pdfs/BOE-A-2013-1274.pdf

Resolución de 13 de febrero de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento incluidas en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo prorrogado por el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero.
BOE 40 DE 15/02/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/15/pdfs/BOE-A-2013-1653.pdf

Seguridad Social. Convenios especiales.- Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción de convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral.
BOE 53 DE 02/03/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/02/pdfs/BOE-A-2013-2309.pdf

Ciudadanía española en el exterior.- Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se prorroga el derecho a asistencia sanitaria para todos aquellos beneficiarios de prestación económica por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior que acreditasen esta condición a 31 de diciembre de 2012.
BOE 57 DE 07/03/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/07/index.php?d=57&s=3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución de 30 de enero de 2013, de la Dirección General de Ordenación Académica, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
BOE 34 DE 08/02/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/08/pdfs/BOE-A-2013-1368.pdf

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Pleno. Sentencia 3/2013, de 17 de enero de 2013. Recurso de inconstitucionalidad 1893-2002. Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 30.2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 15/2001, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas. Competencias sobre colegios profesionales: nulidad del precepto legal que establece los supuestos de colegiación obligatoria de los funcionarios públicos autonómicos.
BOE 37 DE 12/02/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/12/pdfs/BOE-A-2013-1510.pdf

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Ayudas.-Resolución de 20 de febrero de 2013, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se establece el procedimiento para la designación de las organizaciones caritativas y los requisitos que deben cumplir las entidades benéficas, encargadas de la distribución de alimentos en el marco del Plan 2013 de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas de la Unión Europea.
BOE 51 DE 28/02/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/28/pdfs/BOE-A-2013-2230.pdf

Subvenciones.- Orden AAA/2947/2012, de 21 de noviembre, por la que se publica, para el ejercicio 2013, la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
BOE 59 DE 09/03/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/09/pdfs/BOE-A-2013-2627.pdf

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ayudas.- Orden INT/368/2013, de 6 de marzo, por la que se convocan ayudas destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo.
BOE 57 DE 07/03/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/07/pdfs/BOE-A-2013-2536.pdf

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Subvenciones.- Resolución de 28 de enero de 2013, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican subvenciones y ayudas de cooperación internacional correspondientes al cuarto trimestre del año 2012.
BOE 66 DE 18/03/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/18/pdfs/BOE-A-2013-2931.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas.- Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en un Programa de Inmersión Lingüística para el verano de 2013.
BOE 66 DE 18/03/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/18/pdfs/BOE-A-2013-2941.pdf

Ayudas- Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca el programa "Hispanex" de ayudas para la promoción cultural en universidades extranjeras correspondientes al año 2013.
BOE 66 DE 18/03/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/18/pdfs/BOE-A-2013-2943.pdf

BOJA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENC IA E IGUALDAD

Acuerdo de 12 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican los Acuerdos del Consejo de Gobierno, de 6 de septiembre de 2011, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía, y de 26 de julio de 2012, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
BOJA 32 DE 14/02/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/32/BOJA13-032-00002-2591-01_00021643.pdf

Resolución de 6 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.
BOJA 50 DE 13/03/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/50/BOJA13-050-00001-4019-01_00023110.pdf

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los Premios Meridiana 2013.
BOJA 53 DE 18/03/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/53/BOJA13-053-00001-4418-01_00023421.pdf

Resolución de 13 de marzo de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» para el año 2013.
BOJA 54 DE 19/03/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/54/BOJA13-054-00030-4580-01_00023612.pdf

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de febrero de 2013, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2013/14.
BOJA 42 DE 01/03/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/42/BOJA13-042-00004-3351-01_00022393.pdf

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2012/13 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula.
BOJA 55 DE 20/03/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/55/BOJA13-055-00005-4644-01_00023651.pdf

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de ingreso en los itinerarios curriculares concretos para quienes teniendo un título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Diplomado o Maestro pretendan obtener el correspondiente título de Grado.
BOJA 42 DE 01/03/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/42/BOJA13-042-00006-3285-01_00022394.pdf

Resolución de 8 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, Acciones Experimentales y Experiencias Profesionales para el Empleo, al amparo de la Orden que se cita.
BOJA 44 DE 05/03/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/44/BOJA13-044-00002-3566-01_00022632.pdf

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 31/2013, de 26 de febrero, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente y el Régimen Jurídico de las quejas y sugerencias que se formulen en relación con el funcionamiento de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
BOJA 52 DE 15/03/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/52/BOJA13-052-00008-4517-01_00023521.pdf



CONSEGUIR TRABAJO CON EL CURRICULUM ADECUADO.
Julie Gray. Madrid, Ediciones Pirámide 2012.

CONSEGUIR TRABAJO CON EL CURRICULUM ADECUADO.

Este libro nos enseña a redactar el mejor currículum posible para encontrar el trabajo que perseguimos. Sus consejos, planteados desde un fondo profesional, y su estilo informal nos guían por todas las etapas: desde la maquetación hasta evitar los errores más comunes y la elaboración de un contenido a medida para los distintos puestos a los que nos gustaría optar, tratando de proporcionarnos verdadera seguridad para exponer nuestros conocimientos y habilidades de forma eficaz.

Además, la obra resulta:

- Flexible: se puede leer de principio a fin o abrirla por donde estemos más interesados.
- Útil: está dividida en secciones temáticas para cada parte del proceso.
- Experta: la autora es una gran redactora de currículum profesionales.
- Libre de jergas: se elimina la terminología específica para una mejor comprensión.
- Motivadora: nos ayuda a encontrar todo lo que podemos ofrecer.
- Práctica: con un enfoque paso a paso, desde lo más elemental hasta los retoques finales.
- Informativa: amplía nuestro futuro profesional con enlaces y artículos online.
- Auténtica: está redactada con el apoyo de The C.V. Centre.

De la contracubierta del libro



EL TRABAJO SOCIAL Y SUS INSTRUMENTOS. ELEMENTOS PARA UNA INTERPRETACIÓN A PIACERE.
Josefa Fombuena Valero (Coord.). Valencia, Nau LLibres, 2012.

EL TRABAJO SOCIAL Y SUS INSTRUMENTOS. ELEMENTOS PARA UNA INTERPRETACIÓN A PIACERE.

El trabajo social y sus instrumentos. Elementos para una interpretación a *piacere* muestra cómo el Trabajo Social se construye sobre los fundamentos tradicionales y está a la vanguardia de los fenómenos sociales, de la mano de un intérprete que requiere de voluntad y de libertad, de disciplina y de visión.

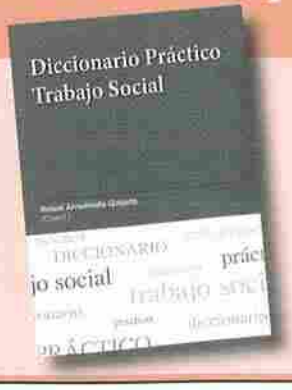
Es un libro clásico, del gusto del lector profesional, que reconocerá los temas del Trabajo Social, tratados de manera sugerente: el informe social, la visita a domicilio, la supervisión o la entrevista. Es también un libro novedoso que sorprenderá a los trabajadores sociales, a los estudiantes avanzados y a los analistas sociales porque pretende, en estos inicios atormentados del siglo XXI, iluminar una mirada de futuro y alejada, aunque solo aparentemente, de la inmediata práctica profesional. El lector apreciará las aportaciones relativas al sentimiento de justicia en la vida cotidiana, los límites de la intervención social y la imprescindible investigación. Así, la práctica y el análisis se unen para aportar a la disciplina del Trabajo Social unos instrumentos que adquieren todo su valor cuando son interpretados cuidadosamente.

Josefa Fombuena, con este libro, continúa la línea de investigación iniciada en Trabajo social: ideología, práctica profesional y sociedad, ganador del IV Premi de Recerca Social "Dolors Arteman".

Le acompañan investigadores de reconocido prestigio como Irene de Vicente, Miguel Miranda, Pilar Munuera, Antonio López Peláez y Sagrario Segado. También han participado relevantes profesionales como Xavier Montagud y Esperanza Molleda.

Reseña de los Editores

Ya está disponible el 1er "Diccionario Práctico Trabajo Social"



Edita

CODTS Málaga

Distribución y pedidos

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1°C. 29005. Málaga
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31
Web: www.trabajosocialmalaga.org
Email: area.economica@trabajosocialmalaga.org

XII Congreso Estatal del TRABAJO SOCIAL

La intervención social en tiempo de malestares

Sabemos

Podemos

Queremos



14, 15 y 16 de noviembre de 2013

Marbella - Málaga

Consejo General del Trabajo Social

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga